

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



**DISEÑO DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN EL
IMPUESTO A LA RENTA Y EL IMPACTO EN LA
RENTABILIDAD DE LA EMPRESA RIÑÓN DEL NORTE
S.A.C. EN EL PERIODO 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES

ALEXANDER GIANFRANCO ALVITRES PEREZ

EDWIN MICHAEL SANTA CRUZ SOTO

ASESOR

ENRIQUE MARTIN SAN MIGUEL ROMERO

<https://orcid.org/0000-0003-0112-7284>

Chiclayo, 2021

**DISEÑO DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN EL
IMPUESTO A LA RENTA Y EL IMPACTO EN LA
RENTABILIDAD DE LA EMPRESA RIÑÓN DEL NORTE
S.A.C. EN EL PERIODO 2017**

PRESENTADA POR:

**ALEXANDER GIANFRANCO ALVITRES PEREZ
EDWIN MICHAEL SANTA CRUZ SOTO**

A la Facultad de Ciencias Empresariales de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR:

Jannier Leopoldo Carbonel Mendoza
PRESIDENTE

Jauner Carranza García
SECRETARIO

Enrique Martin San Miguel Romero
VOCAL

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo en especial a nuestros padres por ser la motivación en nuestras vidas, por mostrarnos el valor que tiene el ser constantes en la búsqueda de nuestros objetivos y por darnos la fortaleza para continuar a pesar de cada dificultad que se presente. A nuestras madres por mostrarnos que todo se puede lograr paso a paso si ponemos nuestra fe en Dios y las ganas en lo que hacemos. A todas las personas que de alguna forma nos brindaron su ayuda para poder concluir este trabajo, gracias infinitas para todos ellos.

Agradecimientos

En este trabajo damos un agradecimiento especial a Dios por darnos sus bendiciones y guiarnos en cada momento, darnos la fortaleza para continuar con cada paso que damos. Un agradecimiento especial a nuestros padres por su apoyo absoluto en todo momento, por depositar su confianza en nosotros y alentarnos constantemente para llegar a ser mejores cada día.

Agradecer a nuestro asesor por brindarnos sus conocimientos, experiencias y apoyo incondicional para poder concluir con nuestro trabajo de investigación.

A nuestra casa de estudios Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo por ser facilitador de nuestro desarrollo personal y académico lo cual contribuirá al logro de nuestras metas profesionales.

Índice

Resumen	8
Abstract	9
I. Introducción	10
II. Marco Teórico	12
2.1. Antecedentes del Problema	12
2.2. Bases Teóricas	16
2.2.1. Planeación	16
2.2.2. Planificación Tributaria	22
2.2.3. Rentabilidad de la Empresa	29
III. Metodología	31
3.1. Tipo y Nivel de Investigación	31
3.3. Población, Muestra y Muestreo	31
3.4. Operacionalización de Variables	32
3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	34
3.6. Plan de Procesamiento y Análisis de Datos	36
3.7. Matriz de consistencia	37
IV. Resultados	40
Estado de Resultados Proyectado	68
V. Discusión	78
VI. Conclusiones	80
VII. Recomendaciones	81
VIII. Referencias Bibliográficas	82
IX. Anexos	88

Índice de tablas

Tabla 1: Cuadro de Operacionalización de Variables	32
Tabla 2: Instrumentos de Recolección de Datos	35
Tabla 3: <i>Matriz de consistencia</i>	37
Tabla 4: Accionista de la Empresa Riñón Del Norte SAC.....	41
Tabla 5: Plantilla Gerencia y Administración de Riñón Del Norte SAC	42
Tabla 6: Estado de Situación Financiera de la empresa RIÑÓN DEL NORTE SAC	43
Tabla 7: Estado de Resultados de la empresa RIÑÓN DEL NORTE SAC	47
Tabla 8: Tributos Afectos por Riñón Del Norte SAC	49
Tabla 9: <i>Libros y Registros</i> Contables Exigibles	49
Tabla 10: Presentación de las Declaraciones del PDT 601 – Planilla Electrónica PLAME	50
Tabla 11: Presentación De Las Declaraciones Anuales de la empresa	51
Tabla 12: Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta periodo – 2017	51
Tabla 13: Cédula De Relación De Declaraciones Y Pagos Del Impuesto A La Renta Mensuales en moneda nacional.....	52
Tabla 14: Cédula De Análisis de Gasto Alquiler de Camioneta	54
Tabla 15: <i>Cédula De Análisis Relación Del gasto sobre Supervisor de Obra</i> expresado en Moneda Nacional	55
Tabla 16: Cédula De Análisis partida contable Gastos Por Reparar	57
Tabla 17: <i>Análisis de</i> Cédula De Relación de Gastos de movilidad del personal.....	59
Tabla 18: <i>Análisis</i> Cédula De Relación De Indemnización Fallecimiento Paciente.....	61
Tabla 19: Análís Cédula De Relación De Gastos Sanciones Administrativas y Legales.....	62
Tabla 20: <i>Análisis</i> Cédula de Préstamos realizados a Empresas Relacionadas que no cuentan con Contrato.....	63
Tabla 21: Análisis Cédula de Gastos por el Concepto de Alquiler	64
Tabla 22: Análisis de los Puntos Críticos de la empresa.....	66
Tabla 23: Estado de Resultados Proyectado de la Empresa	68
Tabla 24: <i>Comparativo Real - Proyectado de Ratios de Rentabilidad</i> de la Empresa Riñón Del Norte en el periodo 2017	69
Tabla 25: Aplicación del Sistema de Deduciones en Servicios prestados por Terceros	74
Tabla 26: Revisión de Actividades y Asignación de Responsables	76
Tabla 27: Políticas de Supervisión y Control de Puntos Críticos.....	77

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Organigrama de la Empresa	41
Ilustración II: Análisis vertical del Total Activo de la empresa RIÑÓN DEL NORTE SAC.....	44
Ilustración III: Análisis Vertical del Total Pasivo de la Empresa RIÑÓN DEL NORTE SAC ..	45
Ilustración IV: Análisis Horizontal del Total Pasivo de la Empresa RIÑÓN DEL NORTE SAC	46
Ilustración V: <i>Análisis Vertical de los Gastos</i>	48
Ilustración VI: Análisis Vertical del Costo del Servicio	48

Resumen

La presente investigación desarrolla una guía Teórico Práctico del Planeamiento Tributario en el Impuesto a la Renta y el impacto reflejado en la Rentabilidad, partiendo de un estudio de la situación tributaria y el análisis de los puntos críticos y la rentabilidad de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017. Esta propuesta expone una opción lícita para facilitar un mayor ahorro impositivo y por ende la obtención de mayores beneficios económicos. El objetivo principal de esta investigación es: Determinar cómo influye el diseño de un Planeamiento Tributario en el cálculo del Impuesto a la Renta y cuál es el impacto en la rentabilidad en períodos futuros.

Así mismo, el tipo de investigación tiene un carácter cualitativo, el cual recoge información en base a la observación del manejo de los procedimientos de la empresa para luego interpretar los hallazgos. El alcance de la presente investigación tiene un carácter **explicativo** y **descriptivo**, y la principal fuente de recolección de datos de la presente investigación es la teórica la misma que tiene su fundamento en las Normas Tributarias.

Por lo cual se espera demostrar a la gerencia de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C la importancia de llevar a cabo el diseño del Planeamiento Tributario, el cual es un elemento fundamental e incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta que no solo permite mejorar la rentabilidad, sino que va a contribuir a la toma de decisiones.

Palabras Clave: Planeamiento Tributario, Rentabilidad.

Abstract

This research develops a practical theoretical guide to tax planning in income tax and the impact reflected on profitability, based on a study of the tax situation and the analysis of critical points and profitability of the company RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. in the period 2017. This proposal exposes a legal option to facilitate greater tax savings and therefore obtain greater economic benefits. The main objective of this research is to determine how the design of a tax planning influences the calculation of income tax and what is the impact on profitability in future periods.

Likewise, the type of research has a qualitative nature, which collects information based on the observation of the handling of the company's procedures and then interprets the findings. The scope of this research has an explanatory and descriptive character, and the main source of data collection for this research is the theoretical one, which is based on tax regulations.

Therefore, it is expected to demonstrate to the management of the company RIÑÓN DEL NORTE SAC the importance of carrying out the design of the tax planning, which is a fundamental element and positively affects the determination of the income tax that not only allows to improve profitability, but will contribute to decision making.

Keywords: Tax planning, profitability.

I. Introducción

Hoy en día la diversidad de Tributos y Normas Legales han traído como consecuencia la inadecuada comprensión y aplicación de las mismas por parte de las empresas de los distintos sectores algunas de estas en el afán de reducir la presión tributaria ejercida por la Administración Tributaria se han visto en la necesidad de optar métodos pocos convencionales con el fin de cumplir con sus obligaciones contractuales, de lo cual, tiene como consecuencia cálculos inadecuados que implican pagos excesivos u omisiones en las declaraciones juradas que representan una contingencia futura que puede implicar una pérdida sustancial de recursos para la empresa.

Es por ello que surge la necesidad de implementar un método que no sólo permita el cumplimiento oportuno de sus obligaciones sino también contribuya a la prevención de contingencias futuras que signifiquen desembolsos innecesarios de recursos y pérdidas significativas para la empresa, de esta manera no impacten a la rentabilidad de la empresa.

En los años 1917 y 1930 el concepto planeación toma importancia en la revolución de Bolchevique, sin embargo, no existía experiencia en el ámbito de la planificación. El término planificación fue desarrollado en base a reflexiones teóricas, la cual no tuvo trascendencia a causa de la rigidez y ausencia de libre mercado.

La presente investigación está desarrollada y aplicada en una empresa que brinda servicios de salud, específicamente dedicada al cuidado y tratamiento del riñón. A raíz de la evidente necesidad de incorporar el Planeamiento Tributario a la empresa en cuestión, con fines de hacer un uso correcto de los recursos destinados al pago de tributos y así evitar pérdidas económicas innecesarias para la empresa. Es por eso que se ha planteado identificar ¿Cuál es la influencia del Planeamiento Tributario en la determinación del Impuesto a la Renta y cuál es impacto en la Rentabilidad de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017? A partir de ello se establecieron los siguientes objetivos: Analizar la Situación Económica Tributaria Preliminar de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017. Analizar la situación tributaria en cuanto a la deducibilidad de los gastos para la determinación del impuesto a la renta de la empresa en el periodo 2017. Analizar los puntos críticos de la partida de gastos y el impacto cuantificado reflejado en el análisis de las ratios de rentabilidad y cómo inciden en los estados financieros de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017 y Diseñar un plan tributario en el Impuesto a la Renta para el correcto manejo de la

información y economización de la rentabilidad de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017. Martínez, J. (2015), en su investigación hace alusión al problema de liquidez que afronta la empresa a consecuencia de no implementar un Planeamiento Tributario. El autor pretende analizar la Situación Financiera dentro del periodo de desarrollo y aplicación del planeamiento con el fin de ver la repercusión en la liquidez de la empresa. A raíz del análisis a la empresa en cuestión el planeamiento influye positivamente en el cumplimiento de los objetivos planteados por la empresa, siendo los ratios de liquidez un factor determinante a la hora de medir el rendimiento porcentual de los estados financieros.

La hipótesis de la investigación es contrastar que la aplicación correcta de las Normas Tributarias en el Impuesto a la Renta tiene un efecto financiero positivo en la rentabilidad de la empresa. RIÑÓN DEL NORTE S.A.C es una empresa que se dedica a la prestación de servicios relacionados al tratamiento y cuidado del riñón, la cual se encuentra en el Régimen Mype, afecta a los tributos del IGV, el Impuesto a la Renta de 3° categoría. Los cuales son declarados de acuerdo al cronograma de declaraciones SUNAT.

En la evaluación de la Situación Tributaria de la empresa en torno a la deducibilidad de los Gastos para la determinación del Impuesto a la Renta se encontró gastos que no cumplen con algunos de los criterios para poder ser deducibles, puesto que no presentaban un correcto sustento legal de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta. En consecuencia, de este análisis se procedió a identificar las causas y efectos de los puntos críticos que afectan a la determinación de esta. Como resultado de la correcta aplicación se tuvo un impacto positivo en la rentabilidad de la empresa.

II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes del Problema

Rivas, H. (2017), en su tesis; *Aplicación de un Planeamiento Tributario como herramienta para minimizar Contingencias Tributarias de la empresa Química suiza S.A.* El autor plantea la problemática de la empresa en cuestión con respecto al sustento de la provisión de cobranza dudosa y el impacto de esta en la determinación del Impuesto a la Renta la cual a la vez se asocia a un mayor pago del impuesto a la renta. El objeto de la presente tesis es elaborar y aplicar un Planeamiento Tributario a fin de minimizar las contingencias tributarias por las provisiones por deudas incobrables realizadas por Química Suiza S.A. Para la elaboración del presente informe se hizo uso de información documental y entrevistas a los responsables. Dicha investigación tuvo como resultado la conceptualización de tareas a realizar por el personal encargado. En conclusión, se debe aplicar un Planeamiento Tributario a fin de sustentar adecuadamente las provisiones de cobranza dudosa, por consiguiente, reducir el nivel de contingencia tributaria para así aumentar las utilidades de la empresa.

Vásquez, S. (2016). En su tesis de *Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo*. El autor muestra que el Planeamiento Tributario contribuye favorablemente, dando un equilibrio en el cumplimiento de sus obligaciones, reduciendo el riesgo tributario, optimizando la liquidez de la empresa e impidiendo futuros reparos por parte de la Administración Tributaria, los cuales generan desembolsos innecesarios de las Empresas de Transporte de Carga de la Provincia de Huancayo. Para dicha tesis se usaron técnicas de investigación como la Encuesta, Recopilación, Tabulación, Tratamiento y Análisis de datos, las cuales ayudaron a responder a la problemática planteada en un principio. Como conclusión se determinó también que la cultura tributaria influye directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además de que el control tributario influye directamente en las infracciones y sanciones tributarias ya que tener un control permite establecer procedimientos adecuados de registro, conciliación y pago de los impuestos acorde a los requerimientos legales, detección de irregularidades en materia tributaria.

Blas, J. & Condormango, F. (2016), En su tesis *El Planeamiento Tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales s.a., distrito de Trujillo, año 2016-2017*, sostienen la importancia de diseñar, implementar y aplicar un Planeamiento Tributario, el cual va a permitir prevenir una serie de contingencias tributarias, es decir, infracciones y sanciones que puede incurrir las

empresas en el futuro. Dicha investigación se realizó en torno a la problemática presentada por que la mayoría de las empresas tienen un escenario tributario inestable debido a la mala praxis de las Normas Tributarias, además de los continuos cambios que se introducen en la Legislación Tributaria y hacen de esta manera una difícil su aplicación para las empresas. Para dicha investigación se usó la entrevista, observación, revisión, análisis y verificación de documentos como técnicas de investigación, relacionados con hechos y operaciones de la empresa. Como consecuencia se consiguió una serie de puntos críticos que la empresa omitía por causa de la errónea aplicación de normas tributarias, así como la inexistencia de un Planeamiento Tributario.

Pachas, C. (2016), Planeamiento Tributario como instrumento de Gestión Empresarial y la Rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana. Universidad San Martín de Porres. Lima- Perú.

La presente tesis desarrolla la idea de Planeamiento Tributario enfocado en las empresas de transporte de carga, el desarrollo hace referencia deficiente gestión empresarial en materia de declaración de impuestos al fisco. Esta investigación se centra en el análisis del Planeamiento Tributario como herramienta de gestión operacional y el aporte de la misma en la rentabilidad de las empresas de transporte terrestre de carga. En torno a los resultados obtenidos en la investigación se pudo establecer que un 40.7% de los encuestados señalan que el cumplimiento de las obligaciones está supeditado a la disponibilidad de los recursos que se encuentran en caja, el 46.3% hacen mención que los pagos de tributos se hacen a disposición de la gerencia y el 13% se ciñe al cronograma de obligaciones tributarias propuesta por la Administración Tributaria. En cuestión a la inquietud sobre el conocimiento anticipado de las obligaciones tributarias el 35.2% manifestaron que es necesario, el 42.6% que no y el 22.2% no tiene conocimiento sobre el tema en cuestión.

Martínez, J. (2015), Planeamiento Tributario y la liquidez financiera en la empresa Colinanet S.R.L, en el 2013-2014. Universidad Nacional Del Callao. Callao- Perú Esta investigación hace alusión al problema de liquidez que afronta la empresa a consecuencia de no implementar un Planeamiento Tributario. El autor pretende analizar la situación financiera de los períodos en cuestión asociado con la aplicación del planeamiento a fin de ver la repercusión en la liquidez de la empresa. A raíz de este análisis se determinó que la influencia del planeamiento fue positiva en el cumplimiento de los objetivos planteados por la empresa, siendo los ratios de liquidez un factor determinante a la hora de medir el rendimiento porcentual de los Estados Financieros. Consecuentemente es de

prioridad de la empresa la aplicación del Planeamiento Tributario porque a través de él se ha logrado un resultado económico positivo en la empresa, dicha investigación ha permitido conocer, proyectar y establecer con mayor precisión el cumplimiento de los compromisos con la Administración Tributaria.

Zeña, K (2015), Planeamiento Tributario y su incidencia en la Situación Financiera de la Empresa de Servicios Gastronómicos Delicia's S.A.C. de la ciudad de Trujillo para el periodo 2014-2015. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo- Perú

En esta investigación se muestra al Planeamiento Tributario como una guía que va a permitir el correcto uso y aplicación de la Normatividad Tributaria de la empresa en cuestión con el objeto de reducir la carga tributaria de manera legal la cual va a permitir reducir reparos tributarios y sanciones innecesarias. Las medidas aportadas por el planeamiento consistieron en la aplicación de políticas para el año 2015, las cuales permitieron realizar proyecciones de los estados financieros. En consecuencia, el año 2015 se obtuvo un incremento positivo en la liquidez general de la empresa, es decir la empresa puede hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Dicho incremento en la liquidez es consecuencia de una buena administración de gastos deducibles que cumplen con los requisitos necesarios para ser aceptados por la Administración Tributaria. Por consiguiente, los resultados obtenidos mostraron que efectivamente la implementación de un apropiado Planeamiento Tributario influyó de manera positiva en la Situación Financiera de la empresa.

Mundaca, G (2011), “Incidencia Financiera De La Aplicación De Un Planeamiento Tributario En Las Empresas Comerciales De La Ciudad De Trujillo”. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo- Perú. A raíz de la problemática existente en las empresas de no contar con un Planeamiento Tributario que permita el correcto uso y aplicación de la Normatividad Tributaria, el cual sirva como una guía práctica que permita evitar pagos innecesarios. La tesis en cuestión intentó demostrar la influencia del planeamiento en la Gestión Financiera de la empresa. De los resultados obtenidos se encontró que el 92% de las personas encuestadas tienen conocimiento del planeamiento, y que solo el 12% de los mismos ha implementado dichas políticas en sus organizaciones. Consecuentemente de la población que aplica dicho método el 95% hace mención que tiene una incidencia financiera positiva. El 95% de la población que aplica dicho método afirman que la aplicación del planeamiento ayuda a evitar contingencias tributarias.

Sánchez, C (2013) “Efecto Financiero En La Aplicación De Un Planeamiento Tributario En La Gestión Del Departamento De Recursos Humanos De La Empresa De

Transportes Ave Fenix SAC para El Periodo 2013”. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo- Perú. Esta investigación se debió a la problemática presentada en la gestión del departamento de Recursos Humanos, la cual se ha visto afectada por muchos cambios en los últimos 8 años, cambiando de jefes continuamente, afectando de esta manera la diligencia de los procedimientos y normatividad. El cálculo de la remuneración computable del periodo 2012 es eficiente en un 71% mientras que un 29% es ineficiente, además el pago de beneficios sociales se halló que el 87% es correcto mientras que un 13% es equivocado por lo cual trae como consecuencias contingencias legales, también se determinó que la aplicación del Planeamiento Tributario en el Departamento de Recursos Humanos de la Empresa en el año 2013 se manifestó que en un 99% tiene un efecto financiero positiva, mientras que un 1% es negativo teniendo efecto positivo financiero en las decisiones financieras al 95% y 89% en las decisiones tributarias.

Ballena, M (2017), “Propuesta De Implementación De Un Planeamiento Tributario Y Su Incidencia En La Situación Económica Y Financiera De La Empresa

Agroindustrial Casagrande S.A.A”. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo- Perú. Este trabajo de investigación hace mención a la implementación de un Planeamiento Tributario y la incidencia en la Situación Económica y Financiera de la empresa Agroindustrial Casagrande S.A.A, la empresa se encuentra dentro del Gobierno Central mencionando a uno de los tributos que genera mayor carga tributaria e impacto económico en las obligaciones tributarias como es el “Impuesto a la Renta, y se acoge la empresa a la renta de 3, 4 y 5 categoría. En cuanto a determinar la Situación Económica y Financiera considerando la influencia de los tributos: a veces sucede por un error en cálculo o pago lo que genera contingencias, evidencia necesaria para la implementación de un Planeamiento Tributario en la empresa.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Planeación

Para la Real Academia Española (RAE). (2017), la planeación es un “Plan general, metódicamente organizado y frecuentemente de gran amplitud, para obtener un objetivo determinado, tal como el desarrollo armónico de una ciudad, el desarrollo económico, la investigación científica, el funcionamiento de una industria” (p.1).

Sánchez (2009), hace mención que:

La planeación es un proceso derivado de la capacidad humana de construir modelos de entendimiento de nuevos escenarios y caminos de actuación que orientan y regulan la actuación humana y social en contextos organizacionales y sociales definidos; a partir de la valoración crítica e interactiva del ayer, el hoy y la reflexión sistemática y fundamentada sobre el mañana. Es un proceso complejo de resignificación en el cual la reflexión, como ejercicio comprensivo de una organización, asumida ésta como entidad social viva, histórica, sistémica y auto poética; permite la apropiación de la realidad organizacional, en la complementariedad de sus dimensiones instituida e instituyente y la definición de referentes prescriptivos, regulativos y evaluativos, de pensamiento y de acción, que median, de manera dialéctica, la anticipación y la acción; orientado desde una teleología que siempre está en movimiento y en construcción.(p.52)

[...] La Planeación es un proceso; no es una acción aislada o inconexa, supone un conjunto de acciones interconectadas, interactuantes e Inter estructurantes. Es proceso por cuanto en sí misma implica preparación, ordenamiento, desarrollo, seguimiento y evaluación; ella se sucede de manera dinámica a partir del desencadenamiento de diferentes momentos (p.53).

2.2.1.1 Principios de Planeación

Reyes (2004), menciona que existen cinco principios en la planeación los cuales son:

a) El principio de la Precisión

La planeación debe estar expresada con la mayor precisión posible porque van a regir acciones concretas. De tal forma habrá algo que no podrá planearse en los detalles, pero cuanto mejor se puntualicen los planes será menor ese campo de lo contingente, con lo que se disminuirá la posibilidad de lo fortuito. Los planes constituyen un sólido esqueleto sobre el que pueden calcularse las adaptaciones futuras.

b) El principio de la Flexibilidad

Dentro del principio de precisión todo plan debe dar lugar a un margen que permita efectuar los cambios que puedan surgir en este, en consecuencia, a parte imprevisible ya de las circunstancias que hayan variado después de la previsión. Inflexible es lo que no puede amoldarse a cambios accidentales. Flexible es lo que llene una dirección básica, pero que permite pequeñas adaptaciones momentáneas, sin dejar de lado el objetivo inicial.

c) El principio de la Unidad de Dirección

Todos los planes deben estar integrados y coordinados de tal modo que exista un solo plan para cada función, todo lo anterior debe estar expresado en un solo plan general. Es evidente que mientras haya planes inconexos para cada función habrá contradicciones, de modo que deben coordinarse de tal forma que en un mismo plan puedan encontrarse todas las normas de acción aplicables. De ahí surge la conveniencia y necesidad de que todos cooperen en su Formación.

d) El principio de Consistencia

A fin de alcanzar con eficiencia los objetivos todos los planes deberán estar perfectamente integrados para que interactúen en conjunto, logrando así una Coordinación entre los recursos, funciones y actividades. Este principio implica conseguir la mejor relación entre los planes para obtener mejores resultados.

e) Principio de Rentabilidad

Este principio indica que debe obtenerse una relación de beneficios favorables en cuanto a los costos generados en el proceso, los cuales se verán reflejados de la manera más cuantitativa posible.

f) El principio de Participación

Toda planeación deberá integrar la participación de las personas que habrán de estructurarla, el cual involucra los aportes de sus miembros. Además, esta participación constituye una de las mayores motivaciones que se conocen hoy en día para realizarlo, ya que se siente un mayor grado de compromiso con el plan en el que se ha apuntado el conocimiento personal sobre las pequeñas contingencias de lo que se presenta distinto cada día.

2.2.1.2. Tipos de Planeación

2.2.1.2.1. Planeación Estratégica

La Planeación Estratégica es una herramienta organizacional que ayuda a las empresas a prepararse para enfrentar las circunstancias que se presentan en el futuro, aportando a orientar sus esfuerzos hacia metas realistas de desempeño. Mintzberg (2007), hace mención que:

Es necesario conocer y aplicar los elementos que intervienen en el proceso de planeación. La Planeación Estratégica está entrelazada de modo inseparable con el proceso completo de la dirección; por tanto, todo directivo debe comprender su naturaleza y realización. Además, a excepción de algunas empresas, cuyos ejemplos serán tratados en este libro, cualquier compañía que no cuenta con algún tipo de formalidad en su sistema de planeación estratégica, se expone a un desastre inevitable. Es la planeación más amplia de la organización, constituye planeación a largo plazo y concibe a la organización como un todo. En este tipo de planeación los administradores deben detectar que debe realizar la organización para tener éxito 8 en un lapso de tiempo de 3 y 5 años hacia el futuro, lapso que se define de largo plazo (p.7).

Según Martínez (2002), citado por Bojórquez M. y Pérez A. (2013):

La Planeación Estratégica, es la respuesta lógica a las necesidades de escudriñar un futuro incierto, complejo y cambiante. Señala que la respuesta no es fácil, principalmente como consecuencia de las múltiples variables externas que interactúan en el medio ambiente de las organizaciones. Son las variables sobre las cuales los gerentes no tienen control, pero sí pueden y deben de responder mediante planes estratégicos. Un futuro incierto y cambiante se complica por la interrelación de fuerzas y tendencias ambientales que proyectan fenómenos complejos de gran peso cualitativo, más cuando se analizan apropiadamente esos fenómenos, es posible construir escenarios futuros que adecuen a una organización y perfilen sus productos, sus clientes, su competencia y su tecnología; es decir, de la apropiada interpretación de las fuerzas y tendencias del medio, dependerá la calidad de respuesta al futuro, a partir del momento presente. Independientemente de las palabras que se utilicen, la idea central de lo que es la Planeación Estratégica se resume como

sigue: Una transición ordenada entre la posición que una organización tiene ahora y la que desea para el futuro (p.12).

Chiavenato (2001), muestra tres características fundamentales de la planeación estratégica los cuales son:

1. Está proyectada a largo plazo, por lo menos en términos de sus efectos y consecuencias.
2. Está orientada hacia las relaciones entre la empresa y su ambiente de tarea y, en consecuencia, está sujeta a la incertidumbre de los acontecimientos ambientales. Para enfrentar la incertidumbre, la planeación estratégica basa sus decisiones en los juicios y no en los datos.
3. Incluye la empresa como totalidad y abarca todos sus recursos para obtener el efecto sinérgico de toda la capacidad y potencialidad de la empresa. La respuesta estratégica de la empresa incluye un comportamiento global y sistémico (p.148).

2.2.1.2.2. Planeación Táctica

Griffin (2011), señala que:

“los planes tácticos se desarrollan para implementar partes específicas de un plan estratégico. Quizás ha escuchado el dicho acerca de ganar la batalla pero perder la guerra. Los planes tácticos son las batallas lo que la estrategia en la guerra: una secuencia organizada de pasos diseñados para ejecutar planes estratégicos. La estrategia se enfoca en los recursos, el entorno y la misión, mientras que la táctica se enfoca de manera principal en las personas y en la acción” (p.216).

Mintzberg (2007), señala que “parte de los lineamientos sugeridos por la planeación estratégica y se refiere a las cuestiones concernientes a cada una de las principales áreas de actividad de las empresas y al empleo más efectivo de los recursos que se han aplicado para el logro de los objetivos específicos” (p.19).

Chiavenato (2001), hace mención que la planeación táctica presenta las siguientes características:

- ❖ La planeación es un proceso permanente y continuo realizado en la empresa y no termina en el simple montaje de un plan de acción.
- ❖ La planeación siempre se orienta hacia el futuro y está estrechamente ligada a la previsión, aunque no debe confundirse

con ella. El concepto de planeación incluye el aspecto de temporalidad y futuro: la planeación es una relación entre tareas por hacer y el tiempo disponible para hacerlas. Como el pasado ya se fue y el presente va en camino, la planeación debe preocuparse por el futuro.

- ❖ La planeación se preocupa por la racionalidad en la toma de decisiones, pues, al establecer esquemas para el futuro, funciona como medio de orientación del proceso decisorio, al darle mayor racionalidad y sustraerlo de la incertidumbre subyacente en cualquier toma de decisiones.
- ❖ La planeación selecciona determinado curso de acción entre varias alternativas, teniendo en cuenta sus consecuencias futuras y las posibilidades de realización.
- ❖ La planeación es sistémica, pues considera que la empresa o el órgano (sea departamento, división, etc.) es una totalidad conformada por el sistema y los subsistemas, así como por las relaciones internas y externas.
- ❖ La planeación es iterativa. Dado que la planeación se proyecta hacia el futuro, debe ser flexible para aceptar ajustes y correcciones. La planeación debe ser iterativa porque presupone avances y retrocesos, y modificaciones en función de eventos nuevos y diferentes que ocurren tanto en el ambiente como en la empresa.
- ❖ La planeación es una técnica de asignación de recursos estudiada y decidida con anticipación. La planeación debe reflejar la optimización en la asignación y el dimensionamiento de los recursos de que dispondrá la empresa o el órgano respectivo para sus operaciones futuras.
- ❖ La planeación es una técnica cíclica que permite mediciones y evaluaciones a medida que se ejecuta, para efectuar una nueva

planeación con información y perspectivas más seguras y correctas.

- ❖ La planeación es una función administrativa que interactúa dinámicamente con las demás. La planeación se relaciona con las demás funciones administrativas (organización, dirección y control) y ejerce y recibe influencia de todas ellas en todo momento y en todos los niveles de la empresa.
- ❖ La planeación es una técnica de coordinación. La planeación permite la coordinación de varias actividades para conseguir con eficacia los objetivos deseados. Dado que ésta consiste en obtener los objetivos deseados, es necesario que las actividades de los diversos órganos o niveles de la empresa se integren y sincronicen para lograr los objetivos finales. La planeación permite esa integración y sincronización.
- ❖ La planeación es una técnica de cambio e innovación. La planeación es una de la mejor manera de introducir deliberadamente cambio e innovación en la empresa, definidos y programados con anticipación.

2.2.1.2.3. Planeación Operativa

Para Mintzberg (2007):

La planeación operativa se refiere básicamente a la asignación previa de las tareas específicas que deben realizar las personas en cada una de sus unidades de operaciones. Las características más sobresalientes de la planeación operacional son: se da dentro de los lineamientos sugeridos por la planeación estratégica y táctica; es conducida y ejecutada por los jefes de menor rango jerárquico; trata con actividades normalmente programables; sigue procedimientos y reglas definidas con toda precisión; cubre períodos reducidos; su parámetro principal es la eficiencia (p.17).

Chiavenato (2001), afirma que:

La Planeación Operacional se preocupa básicamente por el "qué hacer" y por el "cómo hacer". Se refiere de manera específica a las tareas y operaciones realizadas en el nivel operacional. Al estar fundada en la lógica del sistema cerrado, la planeación operacional se orienta hacia la optimización y

maximización de los resultados, mientras que la planeación táctica se orienta hacia resultados satisfactorios. Mediante la Planeación Operacional, los administradores conciben y determinan acciones futuras en el nivel operacional que conduzcan con éxito al alcance de los objetivos de la empresa. Dado que el grado de libertad en la ejecución de tareas y operaciones en el nivel operacional es pequeño y limitado, la planeación operacional se caracteriza por la forma detallada en que establece las tareas y operaciones, por el carácter inmediatista centrándose sólo a corto plazo y por la amplitud total, que aborda una sola tarea u operación (p.186).

También hace referencia que:

La Planeación Operacional se puede concebir como un sistema: comienza por los objetivos establecidos por la Planeación Táctica, desarrolla planes y procedimientos detallados y proporciona información de retroalimentación para proporcionar medios y condiciones que optimicen y maximicen los resultados. La Planeación Operacional está constituida por numerosos planes operacionales que proliferan en las diversas áreas y funciones de la empresa: producción u operaciones, finanzas, mercadología, recursos humanos, etc. En el fondo, los planes operacionales preservan la administración mediante la rutina, al asegurar que todos ejecuten las tareas y operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos por la empresa para alcanzar sus objetivos. Los planes operacionales se orientan hacia la eficiencia (énfasis en los medios), puesto que la eficacia (énfasis en los fines) corresponde a los niveles institucional e intermedio de la empresa (p.186).

2.2.2. Planificación Tributaria

2.2.2.1. Definición de Planeamiento Tributario

Corneel citado por Alva (2013), define al Planeamiento Tributario como “la selección de la mejor de diversas formas disponibles para lograr el fin económico deseado por los usuarios. Entre las posibles formas de planeamiento radica el escoger la mejor forma empresarial para conducir el negocio” (p.2).

Para Álvarez, Ballesteros & Fimbres (2011), La Planeación como una Técnica Económica Jurídica que tiene por objeto la optimización de la carga tributaria, dichos procedimientos deben mantenerse al margen de los argumentos legales, a efecto de obtener un rendimiento económico de la carga tributaria. Flores (2001), citado por los

mismos autores, hace referencia que la evasión legal consiste en omitir el pago de tributos de manera legal, es el caso de la existencia de un producto el cual está gravado con una excesiva tasa y las demás están gravadas, pero en proporción menor, consecuencia se optará por el producto con bajo gravamen. La Planeación Fiscal es de suma importancia para los sujetos pasivos porque a través de ella se pretende diseñar una estrategia que permita optimizar la carga tributaria de las operaciones, puesto que es una estrategia lícita que va a permitir elegir la figura jurídica que mejor convenga a sus propósitos. Así mismo la misma naturaleza compleja de las normas es decir la existencia de errores de redacción, omisión, exclusión, llamadas también lagunas de Ley, ha impactado en la forma de interpretación por parte de los sujetos pasivos la cual muchas veces usan dichos vacíos como fuente de justificación de la carga tributaria, el cual parte del principio de que en materia fiscal lo que no está expresamente prohibido está permitido.

Alva (2013), alude al Planeamiento Tributario como una herramienta gerencial, cuyo objeto es el estudio los procedimientos pertinentes, con el fin de reducir la carga tributaria. El Planeamiento como tal generalmente es más empleado por las grandes empresas y eventualmente por medianos contribuyentes, dicha figura es conocida como tax planner la cual permite a tales usuarios determinar una menor carga tributaria en última instancia eliminar. En consecuencia, el Planeamiento Tributario en medida que se ciña en la realización y cumplimiento del marco legal y no signifique la trasgresión de normas o la presencia de algún ilícito, será de perfectamente aceptable.

Lazo (2004). “En este contexto, cabe entender a la Planificación Fiscal Internacional de Empresas como el proceso de análisis y selección de las alternativas que optimicen el costo o carga fiscal de una empresa respecto de sus actividades transnacionales, considerando las características propias, así como los vínculos e interrelaciones de las jurisdicciones bajo las que se regirán” (p.254).

2.2.2.2. Modalidad de Planeación

a. Economía de Opción

La Economía de Opción va referida a la diferencia que existe entre el Fraude Fiscal y la aplicación de leyes en materia tributaria. Esta es también denominada, Planificación Fiscal, que persigue un fin el cual es el ahorro de impuestos.

Para Lalanne (2002), la economía de opción “se hace precisamente aplicando correctamente la norma o valiéndose de los resquicios que el propio legislador, por desconocimiento o voluntad, ha establecido al momento de regular positivamente una determinada situación o negocio” (p.9). Lalanne, menciona que la diferencia entre la economía de opción y el fraude de ley es notoriamente clara y, que tiene por fin el ahorro fiscal para el contribuyente, pero de ninguna manera puede una figura ser equiparada a la otra, aun cuando el resultado de ambas pueda ser un o un menor ingreso para el fisco como consecuencia del actuar del primero. En la Economía de Opción podemos señalar que el deudor tributario pueda acogerse al sistema con mayores beneficios legales en sus relaciones jurídico-económicas, al poder escoger la forma tributaria más ventajosa de acuerdo al marco de justicia actual en el que se encuentre. Por lo que cabe decir que el contribuyente no debe renunciar y recibir algún tipo de reprensión por parte de la Administración Tributaria ni de los jueces, cuando el contribuyente haya ingresado un impuesto menor al que debería haberse pagado utilizando otra figura legislativa o en caso de que el legislador hubiese regulado de distinta manera dicha operación o negocio.

2.2.2.3. Relación Jurídico-Tributaria

2.2.2.3.1 Elementos de la Relación Jurídico-Tributaria

La relación tributaria es el nexo o vínculo que existe entre el deudor tributario y el acreedor tributario.

a. Base Imponible

Calvo Ortega 2004 (Como lo cita Alva Matteucci, 2014), argumenta que:

La base imponible es la cuantificación individual de la capacidad económica general y abstracta y la base imponible la individualiza y la cuantifica para los contribuyentes en particular; más concretamente, la base imponible es la magnitud determinada de capacidad económica que se somete a gravamen. Estamos así en presencia de tres conceptos unidos por la necesidad de producir una obligación jurídica: La Capacidad Económica es un principio constitucional abstracto; el hecho imponible tiene una naturaleza jurídica y traduce individualmente el citado principio; y la base imponible cuantifica la

capacidad económica que necesariamente tiene que manifestar, que expresar, el propio hecho imponible. El hecho imponible no se mide, porque es un hecho jurídico. Lo que se mide es la capacidad económica (p.1).

b. Fehaciencia

Según Arana (2009), el término Fehaciencia en la Normatividad del Impuesto a la Renta no está señalado explícitamente para el fin de tomar deducciones en la determinación del resultado tributario, pero señala que en este no sólo debe reflejarse el egreso en el respectivo comprobante de pago, sino que, además, éste obligatoriamente debe verse también acompañado con la documentación que demuestre que dicho documento efectivamente sustenta una operación real. Así como debe demostrarse que, en efecto, éstas se hayan realizado. A tal efecto, para observar la fehaciencia de las operaciones.

c. Base Cierta

Para Baldeón (2008), la Base cierta se determina:

“tomando en cuenta los elementos existentes que permitan conocer en forma directa el hecho generador de la obligación tributaria y la cuantía de la misma. En este caso, la Administración Tributaria determina la obligación tributaria en base a los documentos y/o elementos probatorios que permite establecer la existencia del hecho imponible, se considera como la forma natural de determinar la obligación tributaria y en el caso del deudor tributario es la única que puede utilizar este último (p.1).

d. Base presunta

Para Baldeón (2008), la Base Presunta va en relación al:

En mérito a los hechos y circunstancias que por relación normal con el hecho generador de la obligación tributaria permitan establecer la existencia y cuantía de la obligación. Es decir, la determinación se efectúa en base a las presunciones legales, cuando se verifiquen hechos o circunstancias que permitan presumir la magnitud del hecho imponible (p.2).

2.2.2.4. Ley del Impuesto a la Renta

La Ley del Impuesto a la Renta (2004), en su Artículo 37° define que:

A fin de establecer la Renta Neta de tercera categoría se deducirá de la Renta Bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la

generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia, son deducibles:

- a) Los intereses de deudas y los gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las mismas siempre que hayan sido contraídas para adquirir bienes o servicios vinculados con la obtención o producción de rentas gravadas en el país o mantener su fuente productora, con las limitaciones previstas en los párrafos siguientes.
- b) Los tributos que recaen sobre bienes o actividades productoras de rentas gravadas.

2.2.2.4.1. Principio de Causalidad

El Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta señala que para que un gasto se considere deducible a efectos de poder determinar la renta neta de tercera categoría, indefectiblemente habrá de cumplir con el Principio de Causalidad.

Alva (2009), señala que para poder distinguir determinados conceptos como deducibles es preciso que:

acredite una relación causal de los gastos efectuados con la generación de la renta y a su vez el mantenimiento de la fuente. Es decir, debe tratarse de gastos necesarios o propios del giro de la empresa, observamos que los gastos deben guardar coherencia y estar ligados a la generación de la fuente productora de la renta (p.1).

2.2.2.4.2. Gastos Prohibidos

Alva (2015), hace mención que:

conforme lo indica el literal a) del Artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta se precisa que no se acepta como gasto deducible a efectos de la determinación de la renta neta de tercera categoría a los gastos personales incurridos por el contribuyente al igual que en el caso de los gastos de sustento del contribuyente, toda vez que ello determina que son reparables. Lo señalado en líneas anteriores, guarda relación con lo indicado en el Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, dispositivo que indica que no resultan deducibles aquellos gastos que no guardan coherencia con el mantenimiento o generación de la fuente productora de rentas (p.1).

2.2.2.4.3. Pagos a Cuenta del Impuesto

García y Agüero (2006), los contribuyentes que efectúen el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría, tienen la posibilidad de rectificar dicho coeficiente, siendo posible la misma mediante la preparación y presentación del balance al 30 de junio.

El inciso a del artículo 85 del Texto Único Ordenado TUO de la Ley del Impuesto a la Renta hace referencia que:

- a) La cuota que resulte de aplicar a los ingresos netos obtenidos en el mes el coeficiente resultante de dividir el monto del impuesto calculado correspondiente al ejercicio gravable anterior entre el total de los ingresos netos del mismo ejercicio. En el caso de los pagos a cuenta de los meses de enero y febrero, se utilizará el coeficiente determinado sobre la base del impuesto calculado e ingresos netos correspondientes al ejercicio precedente al anterior. De no existir impuesto calculado en el ejercicio anterior o, en su caso, en el ejercicio precedente al anterior, los contribuyentes abonarán con carácter de pago a cuenta las cuotas mensuales que se determinen de acuerdo con lo establecido en el literal siguiente.
- b) La cuota que resulte de aplicar el uno coma cinco por ciento (1,5%) a los ingresos netos obtenidos en el mismo mes.

2.2.2.4.4. Modificación o Suspensión del Porcentaje

García y Agüero (2006), hace referencia de la existencia de dos oportunidades de efectuar la modificación. La primera se puede dar con la presentación del balance del mes de enero o la presentación del balance al mes de junio. En ambos casos la modificación del porcentaje será de aplicación a los meses que aún no ha vencido el plazo de los pagos a cuenta. Con respecto a la presentación del balance para la modificación del coeficiente se debe considerar los contribuyentes que efectuaron la modificación del porcentaje al mes de enero, están obligados a presentar información acumulada al 30 de junio para establecer el nuevo porcentaje. Aquellos contribuyentes que hubieren efectuado sus pagos a cuenta con la aplicación del porcentaje, y deseen modificarlo podrán hacerlo hasta con la presentación del balance de 30 de junio. En el primer caso si el contribuyente no cumpliera en presentar el balance acumulado al 30 de junio, Sunat determinará el nuevo porcentaje, y de no contar con información suficiente para el cálculo puede fijar el 2%,

siendo aplicable para los meses del segundo semestre o hasta que se presente el balance antes referido.

2.2.2.5. Infracciones Tributarias

2.2.2.5.1. Definición de Infracción

Según El Código Tributario (2013), en el Artículo 164° una infracción es “toda acción u omisión que importe la violación de Normas Tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”.

Guerra (2015), infiere que:

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos (p.323).

2.2.2.5.2. Evasión

Para Rodríguez (2015), la Evasión Tributaria consiste en “reducir o eliminar el pago de impuestos a través de métodos ilegales como: la no declaración de los ingresos reales obtenidos, gastos no correspondientes a la actividad económica que se desarrolla” (p.6). Esta pretende obtener un beneficio económico dejando de contribuir al momento de realizar el pago de impuestos. Una opción de evasión es reducir los costos al no realizar la facturación del IGV. La Evasión Tributaria afecta considerablemente los recursos que se obtendrían en la recaudación de un Estado y a nivel mundial. La Evasión Tributaria hace uso de las trampas recurridas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos quebrantando la ley, lo cual es ilegal, por el hecho de no cumplir con lo que las leyes, en este caso los mandatos tributarios.

2.2.2.5.3. Contingencias Tributarias

2.2.2.5.3.1. Concepto de Contingencias

Ayala (1998), menciona que una contingencia fiscal o tributaria se refiere a una posibilidad futura de que ocurra un suceso determinado, el cual traiga consigo un impacto positivo (litigios favorables, subvenciones, etc.) o negativo (litigios en contra, riesgos fiscales, riesgos medioambientales) en la entidad. Este acontecimiento estará dado bajo ciertas condiciones que se den en un momento determinado el que originará como consecuencia un suceso futuro y la detección del hecho por parte de la Inspección de

Tributos. Este autor también nos menciona las habituales contingencias tributarias son consecuencia de:

- “Diferentes interpretaciones de la Norma Tributaria entre la entidad y la Administración Tributaria
- Incumplimiento de las condiciones para la aplicación de deducciones y bonificaciones.
- Errores en la aplicación de la Legislación Fiscal.
- Reconocimiento de créditos fiscales por compensación de pérdidas, por aplicación futura de deducciones, etc.
- Recursos interpuestos y no provisionados.
- Posible incumpliendo de futura reinversión en el caso de optar por la exención para beneficios extraordinarios”. (p.19).

2.2.3. Rentabilidad de la Empresa

2.2.3.1 Concepto de Rentabilidad

Gitman citado por Angulo y Sarmiento (2000), define a la rentabilidad como una medida que relaciona los rendimientos de la empresa con las ventas, los activos o el capital. De tal manera evaluar las ganancias de la empresa con respecto al nivel de ventas efectuado por la empresa, de los activos o la inversión hecha por los socios. La importancia de la rentabilidad radica en generar utilidades. Gultinan citado por los mismos autores plantea desde el enfoque de Marketing, que la rentabilidad mide la eficiencia general de la gerencia, demostrada a través de las utilidades obtenidas de las ventas y por el manejo adecuado de los recursos, es decir la inversión, de la empresa.

Sánchez (1994), señala que los ratios de rentabilidad tienen como fin el análisis de la capacidad de generar resultados, comparando los resultados contables, cash flow o cualquier otro indicador con una medida de dimensión, (cifra de negocios, activos totales, recursos propios entre otros).

2.2.3.2 Estructura económica y financiera

2.2.3.2.1. Estructura económica

Ccaccya (2015), “Denominado también como el “Capital Productivo”. Está compuesto por los activos del negocio, es decir, por todos los elementos, bienes y derechos que ha adquirido la empresa para su funcionamiento, ya sea a corto plazo (activos corrientes) o de manera permanente (activos no corrientes)” p.1.

2.2.3.2.2. Estructura financiera

Ccaccya (2015), hace alusión que la adquisición de bienes que conforman el activo lo cual implica la disposición de recursos financieros, estos medios o fuentes de financiamiento constituyen la estructura financiera de la empresa y que en los libros contables recibe la denominación genérica de pasivos, donde se establecen en forma de deudas y obligaciones, clasificándose según su procedencia y plazos. La forma de financiación de la empresa va incidir en la rentabilidad y riesgo financiero es decir existe una estrecha correspondencia entre la rentabilidad económica y la rentabilidad financiera.

2.2.3.3 Tipos de rentabilidad

2.2.3.3.1. Rentabilidad económica

Sánchez (1994), señala que la Rentabilidad Económica tiene por objeto medir la eficiencia de la empresa en la utilización de sus inversiones, comparando un indicador de beneficio, con el activo neto total como variable descriptiva de los medios disponibles por la empresa para conseguirlos.

Briseño (2006), “La Rentabilidad sobre activos (Return Over Assets) es un indicador me ayuda a determinar si los activos son eficientes para generar utilidad”. (p.12).

Barco (2009), hace mención que el Rendimiento sobre el patrimonio “Corresponde al porcentaje de utilidad o pérdida previo a los gastos financieros (resultado de la empresa sin deuda), obtenido por cada nuevo sol invertido en activos” (p.1).

2.2.3.3.2. Rentabilidad financiera

Sánchez (1994), define a Rentabilidad Financiera como un indicador de la capacidad de la empresa

Briseño (2006), “La Rentabilidad sobre Capital (Return Over Equity) es uno de los más importantes indicadores para tomar decisiones y evaluar la rentabilidad de un negocio” (p.13).

Barco (2009), señala que el Rendimiento sobre Activos “Corresponde al porcentaje de utilidad o pérdida obtenido por cada nuevo sol que los dueños han invertido en la empresa. Esta ratio refleja el rendimiento de la empresa respecto al patrimonio de los accionistas” (p.1).

III. Metodología

3.1. Tipo y Nivel de Investigación

Cualitativa- Cuantitativa

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo, según Bonilla y Rodríguez (1997), citados por Monje, A. (2011), mencionan que este enfoque investigativo plantea la unidad de la ciencia, es decir, la utilización de una metodología única que es la misma de las ciencias exactas y naturales. Su propósito es buscar explicación a los fenómenos estableciendo regularidades en los mismos, esto es hallar leyes generales que explican el comportamiento social. Con esta finalidad la ciencia debe valerse exclusivamente de la observación directa, de la comprobación y la experiencia. El conocimiento debe fundarse en el análisis de los hechos reales, de los cuales debe realizar una descripción lo más neutra, lo más objetiva y lo más completa posible. (p.11).

En el enfoque cuantitativo Hernández, Fernández y Baptista (2006), hace mención que tiene las siguientes características: “Para obtener tales resultados el investigador recolecta datos numéricos de los objetos, fenómenos o participantes, que estudia y analiza mediante procedimientos estadísticos. Plantea un problema de estudio delimitado y concreto. Sus preguntas de investigación versan sobre cuestiones específicas” (p.14).

3.2. Diseño de Investigación

No Experimental: En relación al tipo de investigación el diseño de esta investigación tiene un diseño no experimental. Para Monje (2011), este diseño está entendido como:

un proceso selectivo mediante el cual el investigador delimita intencionalmente los aspectos relativos al problema sobre los cuales va a fijar su atención. La observación científica se realiza de una manera racional y estructurada atendiendo a objetivos previamente formulados y mediante el uso de técnicas e instrumentos más adecuados al tipo de información que se desea recolectar (p.95).

3.3. Población, Muestra y Muestreo

Población: Empresa RIÑÓN DEL NORTE SAC, periodo 2017, **Muestra:** Área de cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, siendo esta el área de contabilidad, los encargados de la ejecución y pago de impuesto de la organización los cuales son; el jefe corporativo, el contador y los 2 auxiliares de contabilidad que en total hacen una muestra de 4 personas. La información por analizar son los estados financieros (balances), papeles de trabajo entre los cuales se encuentra los reportes de pago del impuesto a la renta, el coeficiente de Renta, Comprobantes de pago las Obligaciones Tributarias del Impuesto a la Renta, etc.

3.4. Operacionalización de Variables

Tabla 1: Cuadro de Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Planeamiento tributario	Técnica Económica Jurídica que tiene por objeto la optimización de la carga tributaria, dichos procedimientos deben mantenerse al margen de los argumentos legales, a efecto de obtener un rendimiento económico de la carga tributaria.	No se ha establecido un modelo estándar para realizar una Planificación Tributaria. Pero se cree conveniente establecer un Diagnóstico de la Empresa en el período, además realizar el Análisis de documentos, también Analizar la situación actual de la Empresa para establecer los puntos críticos y poder aplicar el Planeamiento Tributario en los períodos siguientes.	Planeamiento:	Análisis del Planeamiento Estratégico
				Análisis del Planeamiento Táctico
				Análisis del Planeamiento Operativo
			Situación Tributaria de la empresa:	Diagnóstico del Entorno Tributario del Impuesto a la Renta en la Empresa en el período
				Identificación de puntos críticos
			Pronósticos tributarios:	Obligaciones Tributarias por contraer
				Programación de las Obligaciones Tributarias
			Infracciones tributarias:	Conocimiento de las sanciones a consecuencia de las infracciones
				Conocimiento de los gastos aceptados y no tributariamente de acuerdo a los límites y deducciones especificados por la Ley del Impuesto a la Renta

Rentabilidad de la Empresa	La rentabilidad mide la eficiencia con la cual una empresa utiliza el total de sus recursos.	Comprende las siguientes herramientas de evaluación: - Rentabilidad Económica ROA. - Rentabilidad Financiera ROE.	Ratios de Rentabilidad:	Rentabilidad Neta
				Rentabilidad Económica
				Rentabilidad Financiera
				Rendimiento sobre ventas

Fuente: Elaboración Propia

Año: 2017

3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para recolectar información de manera ágil y ordenada se utilizarán las siguientes técnicas de investigación:

Para Cerda (1991), menciona algunos instrumentos como parte de la dentro de la Recolección de Datos e Información, entre estos tenemos los siguientes que serán aplicados en la presente investigación.

La Observación: Es probablemente uno de los instrumentos más utilizados y antiguos dentro de la Investigación Científica, debido a un procedimiento fácil de aplicar, directo y que exige de tabulación muy sencillas. Es el medio preferido de los investigadores sociales, aunque también para los psicólogos es una herramienta importante en los procesos de introspección y retrospección.

Así como Alvitres (2000), “la Observación es el registro visual de lo que ocurre en una situación real, clasificando y consignando los acontecimientos pertinentes, de acuerdo con algún esquema previsto, según el problema que se estudia”. p.98.

Para Cerda (1991), menciona algunos instrumentos como parte de la dentro de la Recolección de Datos e Información, entre estos tenemos los siguientes que serán aplicados en la presente investigación.

La Entrevista: Es una de las técnicas preferidas de los partidarios de la investigación cualitativa, pero también es un procedimiento muy usado por los psiquiatras, psicólogos, periodistas, médicos y otros profesionales, que a la postre es una de las modalidades de la interrogación, o sea el hacer preguntas a alguien con el propósito de obtener de información específica. A este capítulo de la interrogación pertenecen también además de la entrevista, el cuestionario, que a diferencia de la primera es escrita.

Se afirma que por medio de la entrevista se obtiene toda aquella información que no obtenemos por la observación, porque a través de ello podemos penetrar en el mundo interior del ser humano y ser humano y conocer sus sentimientos, su estado, sus ideas, sus creencias y conocimientos.

El Cuestionario: Como instrumento y técnica de la recolección de datos

Tradicionalmente el término "cuestionario" ha tenido tres significados diferentes: como interrogatorio formal, como conjunto de preguntas y respuestas escritas, y como guía de una entrevista. En el primer caso tiene un significado amplio general, ya que se refiere a un conjunto de preguntas que se realiza en un interrogatorio, sin un orden formal determinado. En el segundo caso, tiene carácter de técnica, ya que, de un conjunto de preguntas escritas, rigurosamente estandarizadas, las cuales deben ser también respondidas en forma escrita. Y finalmente como guía de una entrevista, hace referencia a su condición de guía y programa para una entrevista o encuesta.

Bernal (2006), la encuesta “es una técnica de recolección de información que se fundamenta en un cuestionario o un conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas.” (p.177)

Instrumentos

Tabla 2: Instrumentos de Recolección de Datos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	Código Tributario
	Ley del Impuesto a la Renta
	Manuales Administrativos
	Políticas Tributarias si hubieran
OBSERVACIÓN	Ficha de Observación
	Fichas Análisis Documental
	Ficha de Cotejo
ENTREVISTA	Entrevista al Personal Administrativo
	Entrevista al Contador
CUESTIONARIOS	Cuestionario al Dueño o Gerente

Fuente: Elaboración Propia

Año: 2017

3.6. Plan de Procesamiento y Análisis de Datos

En el presente trabajo los datos serán procesados de manera computarizada, utilizando los siguientes programas: Microsoft Word 2013, Microsoft Excel 2013

El presente proyecto de investigación es documental. Para Bernal (2006), “La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto del tema objeto de estudio. Las principales fuentes documentales son documentos escritos, documentos fílmicos y documentos grabados”. p.11. Todo lo mencionado anteriormente es desarrollado por el método de observación.

3.7. Matriz de consistencia

Tabla 3: Matriz de consistencia

Problema de investigación	Marco teórico	Objetivos	Hipótesis general	Variables
<p>¿Cuál es la influencia del Planeamiento Tributario en la determinación del Impuesto a la Renta y cuál es impacto en la rentabilidad de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017?</p>	<p>Planeamiento</p> <p>2.2.1. Planeación.</p> <p>2.2.3.1. Definición de Planeamiento Tributario.</p> <p>2.2.4. Relación Jurídica Tributaria.</p> <p>1.1.4,2 Impuesto a la Renta</p> <p>2.2.6. Infracciones Tributarias</p> <p>Generalidades de la Rentabilidad 2.3.1. Concepto de Rentabilidad</p>	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar cómo influye el diseño de un Planeamiento Tributario en la determinación del Impuesto a la Renta y cuál es el impacto en la rentabilidad de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017. <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la Situación Económica Tributaria preliminar de la Empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017. - Analizar la Situación Tributaria 	<p>La aplicación correcta de las Normas Tributarias en el Impuesto a la Renta tiene un efecto positivo en la rentabilidad de la empresa.</p>	<p>CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES</p> <p>a) De acuerdo al rol de la variable en la situación observable</p> <p>Variable Independiente</p> <p>I. Planeamiento tributario</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>II. Rentabilidad de la empresa</p> <p>b) De acuerdo a la naturaleza de la variable</p> <p>Planeamiento tributario: es una variable cualitativa ya que representa un análisis</p>

	<p>2.3.2. Estructura Económica y Financiera</p> <p>2.3.3. Tipos de Rentabilidad</p>	<p>en cuanto a la deducibilidad de los gastos para la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar los puntos críticos de la partida de gastos y el impacto cuantificado reflejado en el análisis de las ratios de rentabilidad y cómo inciden en los Estados Financieros de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017. - Diseñar un Plan Tributario en el Impuesto a la Renta para el correcto manejo de la información y economización de la rentabilidad de la empresa 		<p>documental</p> <p>Rentabilidad de la empresa: es una variable cuantitativa ya que puede adoptar diferentes valores según los resultados obtenidos.</p>
--	---	--	--	---

		RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017.		
Rentabilidad de la Empresa	La rentabilidad mide la eficiencia con la cual una empresa utiliza sus recursos financieros	Comprende las siguientes herramientas de evaluación: - Rentabilidad Económica ROA. - Rentabilidad Financiera ROE.	Ratios de Rentabilidad:	Rentabilidad Neta
				Rentabilidad Económica
				Rentabilidad Financiera
				Rendimiento sobre Ventas

Tipo de Estudio y Diseño de Investigación	Métodos	Técnicas e Instrumentos	Población y Muestra
<p>La principal fuente de recolección de datos de la presente investigación es la teórica la misma que tiene su fundamento en las normas tributarias.</p> <p>TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN</p> <p>La técnica empleada en la investigación es la observación.</p>	<p>La principal fuente de recolección de datos de la presente investigación es la teórica la misma que tiene su fundamento en las Normas Tributarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OBSERVACIÓN - Análisis Documental: Registros y Documentos Contables (papeles de trabajo) ▪ ENTREVISTA ▪ CUESTIONARIO 	<p>La población está constituida por los encargados de la ejecución y pago de impuesto de la organización los cuales son; el jefe corporativo, el contador y los auxiliares de contabilidad.</p>

Fuente: Elaboración propia

Año: 2017

IV. Resultados

4.1. Análisis de la Situación Económica, Tributaria Preliminar de la Empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017.

Razón Social: RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. RUC: 20304050601

Constitución De La Empresa

La empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. fue constituida bajo la Ley General de Sociedades e inició sus actividades el 01 de junio del año 2015. En la actualidad cuenta con tres socios.

Actividad Económica

RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. es una empresa peruana cuya actividad principal es la prestación de servicios relacionados al tratamiento del Riñón.

Evaluación De La Situación Económica Tributaria

Fase Preliminar:

a. Descripción de la Empresa

RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. es una empresa dedicada a la prestación de servicios de salud orientados al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que afectan al riñón. Constituida por escritura pública el primero de junio del 2015, según ficha registral inscrita en los registros Públicos de la ciudad de Chiclayo. Cuenta con un capital suscrito y pagado de S/100 000.00 al 31 de diciembre de 2017.

Tabla 4: Accionista de la Empresa Riñón Del Norte SAC

ACCIONISTA	APORTE	PARTICIPACIÓN
José Gástelo Hernández	S/. 40 000	40%
Eduardo Castillo Palacios	S/. 30 000	30%
Diego Terrones García	S/. 30 000	30%

Fuente: Elaboración propia de información recogida de Riñón Del Norte S.A.C.

Año: 2017

El domicilio fiscal se encuentra ubicado en calle los Amautas N° 150 – urb. Santa Rosa – Chiclayo, lugar en que se encuentran las oficinas administrativas.

Organigrama Organizacional de la Empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C.

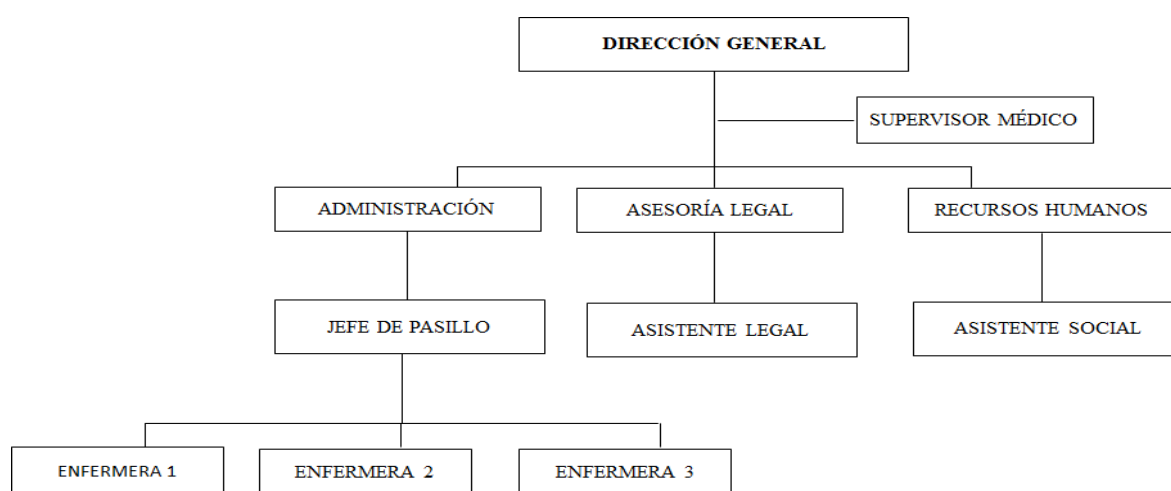


Ilustración 1: Organigrama de la Empresa

Fuente: Elaboración propia de información recogida de Riñón Del Norte S.A.C.

Año: 2017

Tabla 5: Plantilla Gerencia y Administración de Riñón Del Norte SAC

CARGO	RESPONSABLE
Gerencia General	José gástelo Hernández
Gerencia Administrativa	Eduardo Castillo Palacios
Asesoría Legal	Carlos Ocaña Ramírez
Gerencia de Ventas	Pedro Perales Suarez

Fuente: Elaboración propia de información recogida de Riñón Del Norte S.A.C.

Año:2017

b. Actividad Económica que desarrolla la empresa

RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. es una empresa prestadora de servicios de salud orientados al cuidado y tratamiento del Riñón. Los servicios brindados son; cuidado y tratamiento integral a los pacientes con insuficiencia renal crónica. Entre sus principales Clientes se encuentran el Hospital las Mercedes, su principal proveedor.

Fase de análisis preliminar

a. Entorno Económico y Tributario de la empresa

La empresa en cuestión brinda servicios expresamente relacionados con el cuidado del riñón, los cuales se ajustan a los requerimientos necesarios para los pacientes. La empresa se posiciona como una de las mejores Clínicas Nefrológicas de la Ciudad de Chiclayo. En la actualidad la empresa se encuentra en el Régimen Mype Tributario, no presenta exoneraciones, inafectaciones y créditos contra el impuesto. Los tributos a los que está afecto la empresa son; IGV, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, impuesto temporal a los activos netos, Essalud, ONP, Renta de 4° categoría y Renta de 5° categoría.

b. Análisis de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta

Tabla 6: Estado de Situación Financiera de la empresa RIÑÓN DEL NORTE SAC

ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO				ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2017	%	2016	%	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Caja y Bco.	214.276	7,8%	332.602	13,08%	-118.326	-35,58%
Cuentas por Cobrar Comerciales	991.074	36,3%	1.033.190	40,64%	-42.116	-4,08%
Existencias	14.297	0,5%	0	0,00%	14.297	0,00%
Servicios y Otros Contratados Anticipados	126.498	4,6%	11.490	0,45%	115.007	1000,90%
Suministros	264.879	9,7%	161.820	6,37%	103.058	63,69%
Total Activo Corriente	1.611.023	59,0%	1.539.103	60,55%	71.920	4,67%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Inmuebles	1.159.174	42,4%	1.113.155	43,79%	46.019	4,13%
Maquinarias y Equipo						
Activos Intangibles	0	0,0%	1.879	0,07%	-1.879	-100,00%
Depreciación. Amortización. Acumulada	-231.130	-8,5%	-134.406	-5,29%	-96.724	71,96%
Activo Diferido	192.885	7,1%	22.259	0,88%	170.627	766,57%
Total Activo no Corriente	1.120.929	41,0%	1.002.887	39,45%	118.043	11,77%
TOTAL ACTIVO	2.731.952,08	100,00%	2.541.989,56	100,00%	189.962,52	7,47%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Pagares, Sobregiros Bancarios	0	0,00%	3,50	0,00%	-3,50	-100,00%
Cuentas por Pagar Comerciales	1.229.623	45,01%	1.068.476,20	42,03%	161.147,13	15,08%
Tributos por Pagar	400.618	14,66%	39.053,96	1,54%	361.564,30	925,81%
Remuneraciones por Pagar	23.077	0,84%	11.600,16	0,46%	11.477,10	98,94%
Total Pasivo Corriente	1.653.319	60,52%	1.119.133,82	44,03%	534.185,03	47,73%
PASIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Pagar Vinculadas	737.591	27,00%	929.116,04	36,55%	-191.524,78	-20,61%
Total Pasivo no Corriente	737.591	27,00%	929.116,04	36,55%	-191.524,78	-20,61%
PATRIMONIO						
Capital	100.000	3,66%	100.000,00	3,93%	0,00	0,00%
Resultados Acumulados	-113.627	-4,16%	20.076,91	0,79%	-133.703,70	-665,96%
Resultado del Ejercicio	354.669	12,98%	373.662,79	14,70%	-18.994,03	-5,08%
Total Patrimonio	341.042	12,48%	493.739,70	19,42%	-152.697,73	-30,93%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	2.731.952	100%	2.541.989,56	100%	189.962,52	7,47%

Fuente: Elaboración propia de información recogida de Riñón Del Norte S.A.C. Año: 2017

c. Análisis Vertical y Horizontal del Estado de Situación

Financiera Análisis Vertical



Ilustración II: Análisis vertical del Total Activo de la empresa RIÑÓN DEL NORTE SAC

Fuente: Elaboración Propia

Año:2017

En el gráfico N° II se muestra las Partidas más representativas del Total Activo para el año 2017. Dentro de estas partidas se encuentran la cuenta de Caja y Bancos que cuenta con un 7.84% del Total Activo, compuesta por la caja chica y el dinero depositados en las cuentas corrientes de la empresa. También se encuentra la partida de Cuentas por Cobrar Comerciales con 36.28% del Total Activo y esta partida está constituida por las cuentas por cobrar a su cliente principal que es el Hospital Regional de Chiclayo el cual no abona el monto de manera directa al recibir el servicio sino paga luego en los meses siguientes, lo cual tiene un impacto en la caja chica de la empresa. La partida de Inmueble Maquinaria y Equipo que está constituida por los Activos Fijos que posee la empresa que representa el 42.43% del Total Activo debido a que cuenta con equipos técnicos especializados en el tratamiento y cuidado del riñón y estos son de gran valor y necesarios para la prestación del servicio que brindan.

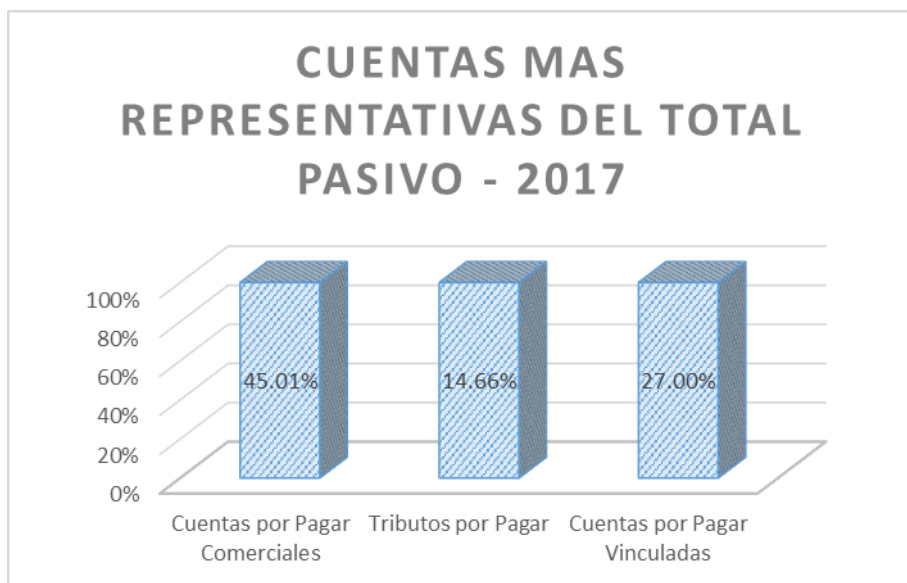


Ilustración III: Análisis Vertical del Total Pasivo de la Empresa RIÑÓN DEL NORTE SAC

Fuente: Elaboración Propia

Año:2017

En el gráfico N°2 muestra la composición del Pasivo Corriente de la empresa, el cual representa el 60.52% del Total Pasivo y Patrimonio. Esto refleja que el Pasivo Corriente es mayor que el Activo Corriente, lo que quiere decir que el Capital de Trabajo de la empresa se puede ver comprometido. El pasivo Corriente está compuesto por las Cuentas por Pagar Comerciales que representan un 45.01%, esta cuenta comprende las deudas con los principales proveedores de suministros médicos. También se tiene la cuenta de Tributos por Pagar que representa el 14.66% del Total de pasivos el cual en términos monetarios asciende a un monto de s/. 400, 618.26 y dicho monto es consecuencia del devengado de los tributos tales como impuesto a la renta. Otra cuenta representativa es Las Cuentas por Pagar Vinculadas con un 27%, proveniente de las deudas conciliadas con sus vinculadas.

Análisis Horizontal

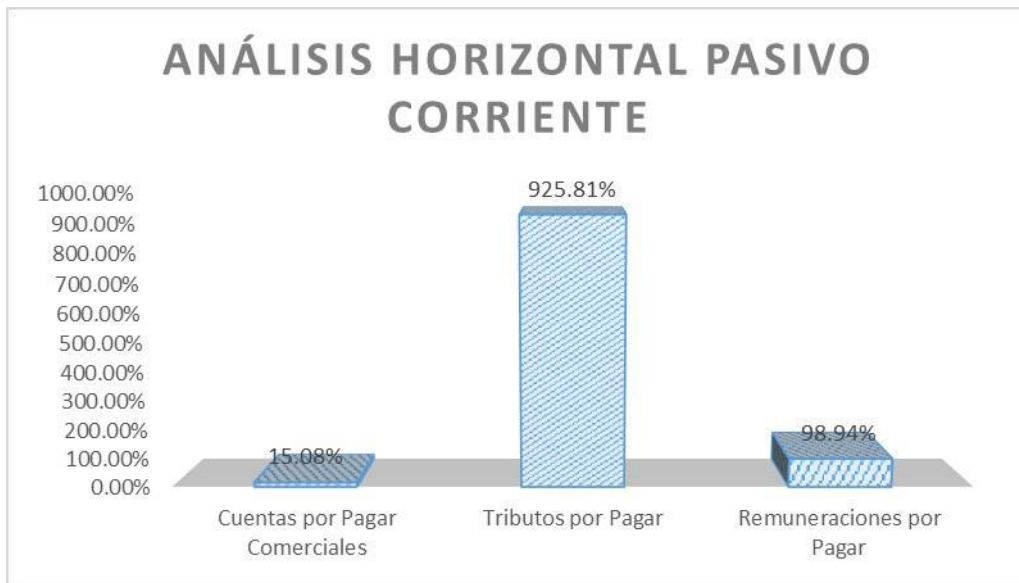


Ilustración IV: Análisis Horizontal del Total Pasivo de la Empresa RIÑÓN DEL NORTE SAC

Fuente: Elaboración Propia

Año: 2017

Haciendo un análisis Horizontal de los años 2016 y 2017 con respecto a los pasivos corrientes de la empresa en cuestión con el fin de ver el comportamiento de la partida tributos por pagar. De la información obtenida se encontró una variación del 47.73% en el Total Pasivo Corriente con respecto al año base; esto se debe al incremento en las Cuentas por pagar comerciales en un 15.08% y el aumento de las obligaciones Tributaria en un 925.81% que representado en términos monetarios asciende a un total S/. 361,564.30 en términos absolutos.

Estados De Resultado De La Empresa Riñón Del Norte S.A.C.

Tabla 7: Estado de Resultados de la empresa Riñón Del Norte SAC

Concepto	ANÁLISIS VERTICAL				ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2017	%	2016	%	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Ventas Netas	3.098.498,34	99,99%	1.471.459,82	99,99%	1.627.038,52	110,57%
Otros Ingresos Operacionales	168,99	0,01%	156,78	0,01%	12,21	7,79%
VENTAS NETAS	3.098.667,33	100%	1.471.616,60	100%	1.627.050,73	110,56%
Costo de Servicio	-1.587.264,16	51,22%	-466.835,30	31,72%	-1.120.428,86	240,01%
UTILIDAD BRUTA	1.511.403,17	48,78%	1.004.781,30	68,28%	506.621,87	50,42%
Gastos de Administración	-687.367,35	-22,18%	-409.125,96	-27,80%	-278.241,39	68,01%
Gastos de Ventas	-317.894,49	-10,26%	-175.340,02	-11,91%	-142.554,47	81,30%
UTILIDAD OPERATIVA	506.141,33	16,33%	420.315,32	28,56%	85.826,01	20,42%
Ingresos Financieros	3.639,23	0,12%	0,70	0,00%	3.638,53	519790,00%
Gastos Financieros	-159.808,33	-5,16%	-46.704,33	-3,17%	-113.104,00	242,17%
Otros Ingresos	4.696,53	0,15%	51,10	0,00%	4.645,43	9090,86%
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS	354.668,76	11,45%	373.662,79	25,39%	-18.994,03	-5,08%

Fuente: Empresa RIÑÓN DEL NORTE SAC

*Año:*2017

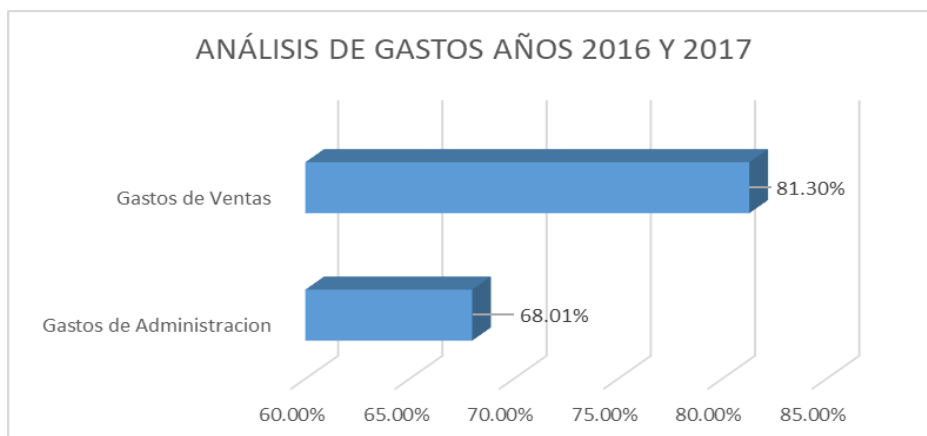


Ilustración V: Análisis Vertical de los Gastos

Fuente: Elaboración Propia

Año: 2017

En este gráfico se puede observar que hubo un crecimiento en los Gastos de Ventas en un 81.30%, mientras que también se vio un crecimiento en un 68.01% en los Gastos de Administración. Estos aumentos se pueden ver reflejados ciertamente en el crecimiento de las Ventas que crecieron en un 110.57% de los años 2016 al 2017.

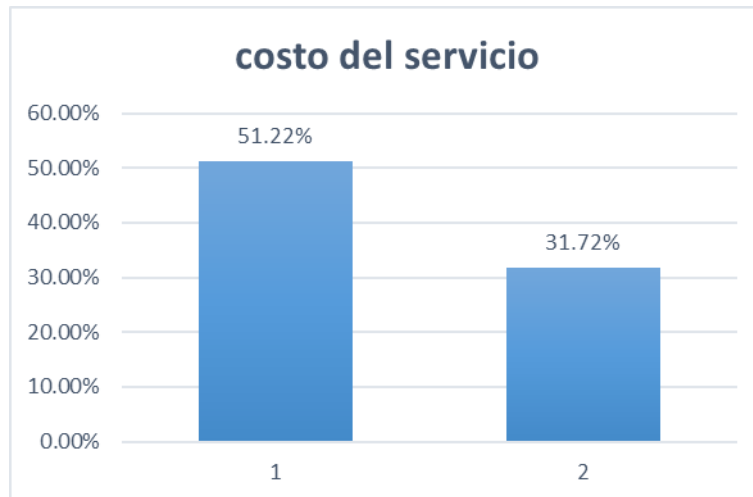


Ilustración VI: Análisis Vertical del Costo del Servicio

Fuente: Elaboración propia

Año: 2017

En este gráfico se puede observar un crecimiento en el Costo del Servicio, teniendo un crecimiento del 31.72% para el periodo 2016 respecto a lo que representa las Ventas y un 51.22% respecto en el 2017. Esto quiere decir un crecimiento en variación relativa del 240.01% respecto al año base, que en términos absolutos tuvo aumentó en S/. 1,120,428.86 el costo del servicio.

c. Situación Tributaria Preliminar

Tabla 8: Tributos Afectos por Riñón Del Norte SAC

TRIBUTOS AFECTOS	NORMATIVIDAD
Impuesto a la renta – RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	DECRETO SUPREMO N° 179-2004 D.S. 122-94-EF
IGV - cta. Propia	D.S. N° 055-99-EF D.S. N° 29-94-EF
Essalud	LEY N° 26790
Sistema Nacional de Pensiones	D.S. N° 054-97-EF
Renta 4ta. Categ. Retenciones	DECRETO SUPREMO N° 179-2004
Renta 5ta. Categ. Retenciones	DECRETO SUPREMO N° 179-2004

Fuente: Elaboración Propia

Año:2017

Comprobantes de pago

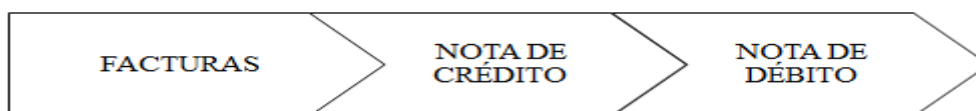


Tabla 9: Libros y Registros Contables Exigibles

Libro Diario	Libro de Actas
Libro Mayor	Libro de Caja y Bancos
Registro de Compras	Registro de Ventas
Libro de Inventarios y Balance	

Fuente: *Elaboración Propia*

Año: 2017

Tabla 10: Presentación de las Declaraciones del PDT 601 – Planilla Electrónica PLAME

PERIODO	FECHA DE PRESENTACIÓN	VENCIMIENTO SEGÚN CRONOGRAMA	RECTIFICATORIA
ene-17	09/02/2017	18/07/2017	NO
feb-17	08/03/2017	18/07/2017	NO
mar-17	12/04/2017	16/08/2017	NO
abr-17	16/08/2017	16/08/2017	NO
may-17	18/09/2017	18/09/2017	NO
jun-17	18/09/2017	18/09/2017	NO
jul-17	17/10/2017	17/10/2017	NO
ago-17	17/10/2017	17/10/2017	NO
sep-17	17/11/2017	17/11/2017	NO
oct-17	02/02/2018	17/11/2017	SÍ
nov-17	19/12/2017	19/12/2017	NO
dic-17	17/01/2018	17/01/2018	NO

Fuente: Elaboración Propia

Año:2017

Descripción:

En la tabla se observa que la empresa durante el periodo 2017 no presentó la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria PDT 601 Plame dentro de los plazos establecidos en el mes de octubre según el cronograma de cumplimiento de obligaciones tributarias señalado en la Resolución de Superintendencia RS N° 100-2017/SUNAT incurriendo en la infracción tipificada en el artículo 176 numeral 1 del código tributario. Así mismo, mediante este PDT 601 se pagan los tributos retenidos como la ONP, Renta de 4° categoría incurriendo en una segunda infracción “por no pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos” según el artículo 178, numeral 4 la cual se sanciona con el 50% del tributo no pagado, debiendo considerarse además que esta multa NO puede ser menor al 5% de la UIT vigente

Tabla 11: Presentación De Las Declaraciones Anuales de la empresa

PROGRAMA DE DECLARACIÓN TELEMÁTICA - PDT	FECHA DE PRESENTACIÓN	VENCIMIENTO SEGÚN CRONOGRAMA	RECTIFICATORIA
PDT 648 IMPUESTO TEMPORAL A LOS ACTIVOS NETOS	05/03/2017	05/03/2017	NO
PDT 706 – RENTA ANUAL – TERCERA CATEGORÍA	27/03/2018	27/03/2018	NO
PDT 3500 – OPERACIONES CON TERCEROS	05/03/2017	05/03/2018	NO

Fuente: Elaboración propia

Año:2017

Descripción:

De acuerdo la tabla se observa que la declaración anual de operaciones con terceros presentada a la Administración Tributaria se realizó dentro del plazo establecido según el cronograma de vencimiento, declaración correspondiente al año 2016 según Resolución de Superintendencia N° 011-2018/SUNAT. Cabe recalcar que la empresa no ha presentado declaraciones rectificatorias de la declaración anteriormente mencionada. Asimismo, se observa que la presentación de la declaración jurada anual de Impuesto a la Renta de tercera categoría e impuesto a las transacciones financieras se ha realizado dentro del plazo establecido por la Administración Tributaria.

Tabla 12: Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta periodo – 2017

PERIODO	FORMA	FECHA PRESENTACIÓN	COD TRIBUTIVO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PAGADO
201712	1662	18/01/2018	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA	S/.13,846.00
201711	1662	20/12/2017	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA	S/. 4,056.00
201709	1662	27/12/2017	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA	S/. 2,292.00
201707	1662	06/01/2018	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA	S/.11,051.00
201706	1662	12/10/2017	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA	S/. 10.00
201705	1662	12/10/2017	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA	S/. 2,940.00
201704	1662	12/10/2017	3031	RENTA-3RA. CATEGORÍA	S/. 10.00

Fuente: Elaboración Propia

Año:2017

Descripción:

Como se puede observar en el cuadro la empresa durante el periodo 2017 realizó pagos a cuenta de Renta de 3 categoría, sin embargo, no se efectuó pagos de los meses enero, febrero y marzo.

Tabla 13: Cedula De Relación De Declaraciones Y Pagos Del Impuesto A La Renta Mensuales en moneda nacional.

PERIODO TRIBUTARIO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	BASE IMPONIBLE	COEFICIENTE	IMPUESTO CALCULADO	TRIBUTACIÓN A PAGAR O SALDO A FAVOR	PAGO IR - SEGÚN DECLARACIÓN				PAGO IRREAL			
							FECHA DE PAGO	IMPUESTO PAGADO	INTERESES	TOTAL	FECHA PAGADA	IMPUESTO PAGADO	INTERÉS	TOTAL
ENERO	18/07/2017	15/02/2017	9,720.00	1%	97.20	97.20	-	-	-	-	-	-	-	-
FEBRERO	18/07/2017	29/03/2017	222,530.00	1%	2,225.30	2,225.30	-	-	-	-	-	-	-	-
MARZO	16/08/2017	16/08/2017	239,162.00	1%	2,391.62	2,391.62	-	-	-	-	-	-	-	-
ABRIL	16/08/2017	16/08/2017	666.00	1%	6.66	6.66	12/10/2017	6.66	3.34	10.00	12/10/2017	10	0	10.00
MAYO	18/09/2017	18/09/2017	190,124.00	1%	1,901.24	1,901.24	12/10/2017	1,901.24	1,038.76	2,940.00	12/10/2017	2,920.99	19	2,940.00
JUNIO	18/09/2017	18/09/2017	666.00	1%	6.66	6.66	12/10/2017	6.66	3.34	10.00	12/10/2017	10	0	10.00
JULIO	17/10/2017	17/10/2017	696,847.00	1%	6,968.47	6,968.47	06/01/2018	6,968.47	4,082.53	11,051.00	06/01/2018	10,822	229	11,051.00
AGOSTO	17/10/2017	17/10/2017	990.00	1%	9.90	9.90	-	-	-	-	-	-	-	-
SEPTIEMBRE	17/11/2017	17/11/2017	292,068.00	1%	2,920.68	2,920.68	27/12/2017	2,292.00	-	2,292.00	27/12/2017	2,244	48	2,292.00
OCTUBRE	17/11/2017	18/04/2017	292,070.00	1%	2,920.70	2,920.70	-	-	-	-	-	-	-	-
NOVIEMBRE	19/12/2017	19/12/2017	270,410.00	1%	2,704.10	2,704.10	20/12/2017	2,704.10	1,351.90	4,056.00	20/12/2017	4,054	2	4,056.00
DICIEMBRE	17/01/2018	17/01/2018	923,076.00	1%	9,230.76	9,230.76	18/01/2018	9,230.76	4,615.24	13,846.00	18/01/2018	13,839	7	13,846.00
TOTAL			2,238,329		31,383.29	31,383.29		23,11	11,095	34,205		33,9	305	34,205

Fuente: Elaboración propia

Año: 2017

En la tabla, se muestra el detalle de las ventas extraído de la declaración jurada del período 2017, en la cual se ha efectuado el cálculo del IR para posteriormente contrastar con el monto pagado en el periodo. Como resultado de la comparación se encontró que en los meses marzo, mayo, julio y septiembre los pagos no coinciden lo cual indica que no se ha efectuado el pago oportuno por consiguiente se pagó intereses moratorios.

4.2. Analizar la Situación Tributaria en cuanto a la deducibilidad de los gastos para la determinación del Impuesto a la Renta.

En esta etapa se analizaron la partida de gastos con el fin de determinar si son o no considerados deducibles en la determinación de la renta neta del ejercicio. En dicho análisis se evaluaron los criterios de causalidad, fehaciencia, medios de pago, valor de pago, gasto- costo, devengado. Dichos criterios representan el sustento legal y deben ser tomados en cuenta para efecto de lograr el correcto sustento de los costos o gastos incurridos.

Tabla 14: Cédula De Análisis de Gasto Alquiler de Camioneta

DESCRIPCIÓN	N° DOC	FECHA	MONTO OBSERVADO	CRITERIOS						OBSERVACIONES
				CAUSAL	FEHACIENTE	MEDIOS DE PAGO	VALOR DE MERCADO	COSTO GASTO	DEVENGADO	
ALQUILER DE CAMIONETA	Ft. 0002-001	01/01/2017	S/.1,780	SI	NO	NO	SI	GASTO	SI	SE OBSERVO QUE LA EMPRESA NO CUENTA CON ALGÚN CONTRATO DE ALQUILER QUE PERMITA EL SUSTENTO CAUSAL DEL GASTO.
ALQUILER DE CAMIONETA	Ft.0002-002	01/03/2017	S/. 1,780	SI	NO	NO	SI	GASTO	SI	
ALQUILER DE CAMIONETA	Ft.0002-003	01/04/2017	S/.1,780	SI	NO	NO	SI	GASTO	SI	
ALQUILER DE CAMIONETA	Ft.002-0004	01/05/2017	S/.1,791	SI	NO	NO	SI	GASTO	SI	
ALQUILER DE CAMIONETA	Ft.0002-005	01/06/2017	S/.1,780	SI	NO	NO	SI	GASTO	SI	
TOTAL			8,909.28							

Fuente: Elaboración Propia

Año: 2017

En la tabla se muestra los gastos por el concepto alquiler de una camioneta Toyota RAV4 Crossover SUV 2016 en el cual no se efectuó un contrato de alquiler previamente al uso de la misma por consiguiente no se cumple los requisitos para que el gasto sea considerado como deducible. En el concepto del gasto debió constar el Nombre del trabajador a quién se le dio tal beneficio y el motivo por el cual se le dio.

Tabla 15: Cédula De Análisis Relación Del gasto sobre Supervisor de Obra expresado en Moneda Nacional

DESCRIPCIÓN	N° DOC	FECHA	CUENTA CONT.	MONTO OBSERVADO	%	CAUSAL	FEHACIENTE	CRITERIOS				OBSERVACIONES
								MEDIOS DE PAGO	VALOR DE MERCADO	COSTO GASTO	DEVENGADO	
SUPERVISOR-OBRA	E001-21	01/01/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-22	01/01/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-23	01/02/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-24	01/02/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-25	01/02/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-26	01/03/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	NO PUEDE SER CONSIDERADO COMO GASTO POR NO PERTENECER AL GIRO DEL NEGOCIO, CAUSALIDAD ART. 37 LIR
SUPERVISOR-OBRA	E001-27	01/04/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-28	01/05/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-29	01/06/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-30	01/07/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-31	01/08/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-32	01/09/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-33	30/10/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-34	30/11/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
SUPERVISOR-OBRA	E001-35	30/12/2017	63971	1,000.00	7%	NO	NO	SI	SI	GASTO	SI	
TOTAL				15,000.00	100.0%							

Fuente: Elaboración Propia **Año:**2017

En la Tabla N°15, se muestra el gasto por el concepto de vigilancia de obra el cual no cumple con el criterio causal por no estar dentro del giro del negocio y detallar en la glosa el objeto de tal gasto. No obstante, no se realizó ninguna mejora del local donde funciona la empresa.

RTF: N° 03682-1-2015

Mediante Resolución N.º 3682- 1-2015 del 14 de abril de 2015, el Tribunal Fiscal menciona que antes de analizar si el gasto cumple con el principio de causalidad, y en consecuencia si se trata de un gasto deducible, los contribuyentes deben certificar con la documentación sustentatoria correspondiente que el gasto efectivamente se ha producido y el destino del mismo, es decir, si se utilizó para mantener o generar la fuente productora de renta.

El criterio contenido en la Resolución N° 3682-1-2015 resulta muy importante, toda vez que en atención a lo dispuesto en el Artículo 87° numeral 7 del Código Tributario, los contribuyentes se encuentran en la obligación de conservar toda la documentación sustentatoria que respalde sus operaciones mientras el ejercicio fiscal no ha prescrito.

En atención a ello, podemos concluir que antes de analizar la causalidad del gasto, los contribuyentes tienen la carga de la prueba de demostrar con la respectiva documentación que el gasto efectivamente se produjo, por ello la fehaciencia se convierte en una vía previa para analizar la causalidad del gasto, siendo además que no sólo se debe acreditar que la adquisición se produjo sino también el destino que la misma tuvo, aspecto que resulta vital para verificar si se cumplió con el principio de causalidad, que permita la deducción del gasto prevista en el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta y el cumplimiento del requisito previsto en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley del IGV, esto es, su deducción como crédito fiscal.

Tabla 16: Cédula De Análisis partida contable Gastos Por Reparar

RUBRO	N° DOC	FECHA	CUENTA	MONTO		CRITERIOS			COSTO GASTO	DEVENGADO	OBSERVACIONES
				OBSERVADO	%	CAUSAL	FEHACIENTE	MEDIO DE PAGO			
GASTOS POR REPARAR	F014-0000033	01/01/2017	65999	591.53	2.3%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	F014-0000034	01/01/2017	65999	637.29	2.5%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	001-29307772	01/01/2017	65999	1,518.56	6.0%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	1-0029448439	01/03/2017	65999	1,800.55	7.1%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	251-33704586	01/03/2017	65999	2,815.18	11.1%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	1-029633415	01/03/2017	65999	1,662.71	6.5%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	251-33865687	01/04/2017	65999	3,592.91	14.2%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	251-34027143	01/05/2017	65999	3,464.94	13.6%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	001-30004183	01/06/2017	65999	928.48	3.7%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	001-30142816	01/08/2017	65999	912.81	3.6%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	251-34350835	01/08/2017	65999	2,631.39	10.4%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	01-30703892	31/12/2017	65999	876.26	3.5%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	251-35166433	31/12/2017	65999	3,101.51	12.2%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
GASTOS POR REPARAR	01-30844826	31/12/2017	65999	855.37	3.4%	NO	SI	SI	GASTO	NO	
TOTAL				25,389.49	100.0						

Fuente: Elaboración propia

Año 2017

En la tabla, se muestra el detalle de los gastos reparados por parte de la empresa de periodos anteriores los cuales fueron considerados como gasto en el periodo 2017. Dichos gastos a reparar son el resultado de la contabilización de facturas que no cumplen con el Principio de Causalidad estipulado en el artículo 37 de la LIR. El Artículo 44 incisos "c" de la LIR hace referencia que Las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional.

Literal c) del Artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

No, los intereses por mora en el pago de una obligación tributaria cuyo cobro se rige por los lineamientos del Código Tributario, no califican como gasto deducible en la determinación de la Renta imponible de tercera categoría.

Cuando se observa el contenido del literal c) del Artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta apreciamos que no son deducibles como gasto tributario las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional.

Tabla 17: Análisis de Cédula De Relación de Gastos de movilidad del personal

RUBRO	N° DE REGISTRO	FECHA	S/.	CAUSAL	FEHACIENTE	CRITERIOS			OBSERVACIONES
						MEDIO DE PAGO	COSTO GASTO	DEVENGADO	
MOVILIDAD DEL PERSONAL	F001-0001386	01/05/2017	664.73	NO	NO	NO	GASTO	SI	
MOVILIDAD DEL PERSONAL	0001-06951	01/05/2017	553.82	NO	NO	NO	GASTO	SI	
MOVILIDAD DEL PERSONAL	100-00000040	19/05/2017	653.51	NO	NO	NO	GASTO	SI	
MOVILIDAD DEL PERSONAL	300-00000084	01/09/2017	1013.41	NO	NO	NO	GASTO	SI	LA EMPRESA EFECTUAR EL DESEMBOLSO DE DINERO NO OBSTANTE NO EXISTE UN MEDIO QUE GARANTICE EL DESEMBOLSO.
MOVILIDAD DEL PERSONAL	300-00000085	07/09/2017	1249.29	NO	NO	NO	GASTO	SI	
MOVILIDAD DEL PERSONAL	002-58	01/11/2017	559.32	NO	NO	NO	GASTO	SI	
MOVILIDAD DEL PERSONAL	FA01-351830	01/11/2017	830.42	NO	NO	NO	GASTO	SI	
MOVILIDAD DEL PERSONAL	0001-899	01/12/2017	2627.12	NO	NO	NO	GASTO	SI	
MOVILIDAD DEL PERSONAL	01-30703892	31/12/2017	876.26	NO	NO	NO	GASTO	SI	

Fuente: Elaboración Propia

Año: 2017

En la tabla N°17, se muestran gastos por movilidad del personal, dichos gastos no presentan relación causal con el giro de negocio de la empresa, además de carecer con una planilla por gastos de movilidad donde se especifique a quién se le hizo el desembolso y el motivo por el cual se otorgó, no existe un medio probatorio que el dinero fue brindado o dado a los trabajadores para cumplir con alguna de sus labores. Dicho desembolso puede ser tomado como un reparto adelantado de utilidades.

RTF: N° 10224-8- 2014

Respecto a la deducción de los gastos por movilidad del personal no sustentados con comprobantes de pago, la administración tributaria sostiene infundado la deducción de gastos que no cumplan con el criterio de normalidad, razonabilidad y causalidad. No obstante, señala que los gastos de movilidad deben ser sustentados con una Planilla de Gastos de Movilidad que contenga los siguientes criterios: i) Fecha, ii) Nombre del Trabajador, iii) Monto otorgado, iv) Motivo y v) Firma del trabajador, sin embargo, dicho gasto también se puede demostrar con el Libro de Planillas de la empresa, siempre y cuando este se consigne por separado y según la periodicidad de los desembolsos, los pagos que no tienen carácter remunerativo.

Tabla 18: Análisis Cédula De Relación De Indemnización Fallecimiento Paciente

RUBRO	N° DOC	FECHA	CUENTA	MONTO OBSERVADO	%	CRITERIOS			COSTO GASTO	DEVENGADO	OBSERVACIONES
						CAUSAL	FEHACIENTE	MEDIOS DE PAGO			
INDEMNIZACIÓN FALLECIMIENTO PACIENTE	459	10/07/2017	65994	30,000	100.0%	NO	NO	SI	GASTO	SI	DICHO DESEMBOLSO NO FUE EXPRESADO EN ESCRITO EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA EMPRESA
			TOTAL	S/ 30,000	100.0%						

Fuente: Elaboración propia

Año: 2017

En la Tabla, se presenta un desembolso monetario por el concepto de indemnización por la muerte de un paciente, dicho desembolso fue registrado en la cuenta de gastos y por consiguiente enviado a la cuenta de resultados para la deducción de la Renta. Dicho gasto no cumple con el criterio de Causalidad y el tipo de indemnización que representa por consiguiente puede ser razón de reparo.

RTF: N° 11911-8-2016.

Medios probatorios o documentación sustentatoria que acredite la fehaciencia de las operaciones. Respecto al reparo por operaciones no fehacientes, la Compañía debe presentar medios probatorios o documentación que acrediten la fehaciencia de las operaciones de compra descritas en los comprobantes de pago objetados, como pudieron ser órdenes de compra, contratos, guías de pedido, guías de remisión que demostraran fehacientemente el traslado de los bienes desde el local del proveedor hacia el local de la recurrente y la recepción de los bienes trasladados, los partes diarios de almacén que sustentaran el ingreso y salida de los bienes adquiridos, kárdex o algún otro documento donde lleve el control de sus inventarios, o cualquier otra documentación que evidenciara la efectiva realización de las operaciones observadas.

Tabla 19: Análisis Cédula De Relación De Gastos Sanciones Administrativas y Legales

SANCIÓN	N° DOC	FECHA	CUENTA	MONTO OBSERVADO	%	CAUSA	FEHACI ENTE	CRITERIOS		OBSERVACIONES	
								MEDIOS DE PAGO	COSTO DEVEN GADO		
ADMINISTRATIVAS	NOT 1612	26/09/2017	65921	1647	26%	NO	SI	SI	GASTO	SI	LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO SON CONSIDERADAS COMO GASTOS DEDUCIBLES SEGÚN EL ART. 44 INCISO C DE LA LIR
LEGALES	0001-1218	19/10/2017	65921	2871.7	45%	NO	SI	SI	GASTO	SI	
ADMINISTRATIVAS	0001-1225	20/10/2017	65921	1872.38	29%	NO	SI	SI	GASTO	SI	
TOTAL				S/ 6,391.08	100.0%						

Fuente: Elaboración propia

Año: 2017

En la tabla, se muestra el detalle de las sanciones aplicadas a la empresa por parte de la Administración Tributaria, las cuales fueron registradas con una cuenta de gasto y por ende considerados para la deducción del IR, no obstante, el Artículo 44 inciso c, menciona que las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el Sector Público Nacional.

Tabla 20: Análisis Cédula de Préstamos realizados a Empresas Relacionadas que no cuentan con Contrato.

CONCEPTO EMPRESA	PRÉSTAMO A EMPRESAS VINCULADAS SIN CONTRATO		
	FECHA	PRÉSTAMO	GASTOS POR INTERESES
AGRO SERVICIOS DEL ESTE	24/12/2015	S/. 80,000.00	S/ 12,000
EULOGIO FLORES	06/11/2015	S/. 120,000.00	S/ 18,000
COUGARKANA	01/10/2015	S/. 10,000.00	S/ 1,500
COUGARKANA	17/04/2017	S/. 100,000.00	S/ 15,000
COUGARKANA	18/04/2017	S/. 108,000.00	S/ 16,200
COUGARKANA	29/04/2017	S/. 6,000.00	S/ 900
COUGARKANA	17/05/2017	S/. 4,212.96	S/ 632
COUGARKANA	17/05/2017	S/. 8,519.01	S/ 1,278
COUGARKANA	17/05/2017	S/. 3,343.16	S/ 501
COUGARKANA	23/05/2017	S/. 21,239.81	S/ 3,186
COUGARKANA	23/05/2017	S/. 106.20	S/ 16
COUGARKANA	23/05/2017	S/. 38,561.80	S/ 5,784
COUGARKANA	23/05/2017	S/. 192.81	S/ 29
COUGARKANA	23/05/2017	S/. 21,239.87	S/ 3,186
COUGARKANA	25/05/2017	S/. 10,089.64	S/ 1,513
COUGARKANA	30/05/2017	S/. 5,176.52	S/ 776
COUGARKANA	30/05/2017	S/. 39,782.22	S/ 5,967
COUGARKANA	31/05/2017	S/. 13,305.80	S/ 1,996
	TOTAL	S/. 589,769.80	S/ 88,465

Fuente: Elaboración Propia

Año: 2017

En la tabla 20, se muestra el detalle de préstamos efectuados por la empresa en el periodo 2017, los cuales no existe un contrato que estipule la tasa de interés, la fecha de vencimiento y demás requisitos formales que permitan catalogar a dichos gastos de intereses como deducibles a efectos del impuesto a la renta.

Tabla 21: Análisis Cédula de Gastos por el Concepto de Alquiler

RUBRO	N° DOC	FECHA	MONTO OBSERVADO	CRITERIOS				OBSERVACIONES
				CAUSAL	FEHACIENTE	MEDIOS DE PAGO	DEVENGADO	
ALQUILERES	0001-0000128	25/09/2015	S/.8,677.50	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-0000133	26/10/2015	S/.8,812.50	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-0000150	28/11/2015	S/.8,407.50	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-0000171	23/12/2015	S/.8,185.00	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-0000186	27/01/2016	S/.8,407.50	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-0000195	22/02/2016	S/.8,265.00	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-000204	21/03/2016	S/.8,400.00	NO	NO	NO	NO	ESTE GASTO NO CUMPLE CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA ACEPTACIÓN DEL GASTO
ALQUILERES	0001-000212	27/04/2016	S/.8,427.50	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-000220	33/05/2016	S/.8,470.00	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-000227	29/06/2016	S/.8,407.50	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-000233	26/07/2016	S/.8,555.00	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-000248	25/08/2016	S/.8,400.00	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-000254	28/09/2016	S/.8,225.00	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-000263	24/10/2016	S/.8,137.50	NO	NO	NO	NO	
ALQUILERES	0001-000533	21/11/2016	S/.3,000.00	NO	NO	NO	NO	
TOTAL			S/.120,777.5					

Fuente: Elaboración Propia **Año:** 2017

En la tabla se muestra el detalle de pagos por el concepto de alquileres que la empresa ha efectuado en el transcurso del año 2016 no obstante dichos pagos fueron registrados en el periodo 2017. De conformidad con el inciso "a" 57 de la LIR nos dice que la imputación de los gastos se rige por el criterio de lo devengado, las rentas de la tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen.

4.3. Análisis de los puntos críticos de la evaluación del Planeamiento Tributario y el impacto cuantificado reflejado en el Análisis de los Ratios de Rentabilidad y cómo inciden en los Estados Financieros de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. en el periodo 2017

En base a la información obtenida en la fase preliminar del análisis efectuado a las partidas de los Estados Financieros, así como de la aplicación de los diversos instrumentos se ha identificado diversos puntos críticos que requieren ser objeto de un análisis específico y detallado. En el análisis de puntos críticos se ha creído conveniente examinar los diversos gastos efectuados por la empresa con el fin de determinar si son deducibles en la determinación del impuesto a la renta. En tal sentido haciendo uso del principio de causalidad se ha estimado la deducibilidad de los gastos para determinar los posibles puntos críticos para posteriormente determinar el impacto cuantificado que estas representan.

Tabla 22: Análisis de los Puntos Críticos de la empresa

ítem	Detalle de Punto Crítico	CAUSA	EFECTO	OBSERVACIÓN
1	Movilidad del Personal	<p>El gasto asumido por la empresa no especifica el motivo del gasto en movilidad, ni el nombre de los trabajadores a quién se le otorgó este beneficio, ni especifica el motivo por cada desplazamiento del trabajador.</p> <p>No presenta una planilla de movilidad</p>	<p>El gasto asumido por la empresa no podrá tomarse como una deducción para el gasto en la determinación del Impuesto a la Renta, por tanto, esta puede ser objeto de reparo por parte de la Administración.</p>	<p>Los gastos de movilidad y viáticos deben precisar ciertos requisitos para ser poder ser considerados como gastos deducibles, los cuales están normados a través del DS N° 159-2007-EF, en el cual se encuentran los requisitos y formalidades que deben contener tanto la planilla de movilidad como la declaración jurada, a efectos que puedan sustentar válidamente el gasto tributario.</p>
2	Supervisor- Obra	<p>No se especifica el causante de estos gastos, no presentan un contrato mediante el cual se especifique si hubo alguna remodelación o extensión del local por el cual sea necesario contratar servicios de vigilancia o seguridad.</p>	<p>Este gasto no presenta causalidad en el mantenimiento de la fuente recaudadora y producción de la renta, al incumplir con unas de las reglas generales de los gastos deducibles, puede ser tomada como objeto de reparo, al no ser tomada para poder deducir el crédito fiscal.</p>	<p>No puede ser considerado como gasto por no pertenecer al giro del negocio, entorno al principio de causalidad que se encuentra referido en el Art. 37 de la Ley Impuesto a la Renta.</p>
4	Gastos por reparar	<p>Estos gastos son provenientes de reparos de periodos pasados que son pagados en este periodo, el cual se observa que han sido enviados como gastos administrativos y gastos de ventas</p>	<p>No pueden formar parte del gasto por principio de causalidad, por lo que no pueden ser deducidos en la determinación del Impuesto a la Renta.</p>	<p>La empresa envió a resultados la partida de gastos por reparo, lo cual tributariamente no está aceptado según el Art. 44 inciso "c" de la LIR</p>

5	Otros gastos de gestión	Estas compras realizadas no están manifestadas de manera específica en el libro diario y cuál es el fin de éstas.	Estos gastos realizados no pueden determinar si conllevan al mantenimiento de la fuente o producción de la renta, lo que podría tener como efecto que no sean tomados para la deducción del Impuesto a la Renta	No especifica en la glosa la utilización del gasto
6	Indemnización Fallecimiento Paciente	No existe un contrato estipulado, donde se verifique el procedimiento realizado para el pago de una indemnización.	Este gasto realizado si puede ser considerado como una causal por parte del rubro del negocio, pero al no presentar un documento que acredite este este gasto, puede tomarse como parte de un posible reparo por la Administración Tributaria.	La empresa no cuenta con un Libro de Actas, donde se estipule cual es el procedimiento para llevar a cabo el pago por una indemnización.
7	Sanciones administrativas	Estos pagos han sido tomados en cuenta para el cálculo del pago del Impuesto a la renta.	No puede estar considerada para la deducción del Impuesto a la Renta, debido a que la ley lo establece de esta manera.	Las sanciones administrativas no son consideradas como gastos deducibles según el art. 44 inciso “c” de la Ley del Impuesto a la Renta
8	Intereses de deudas	Inexistencias de un contrato que avale el préstamo efectuado por su relacionada.	Desconocimiento del gasto de los intereses de la deuda.	Los gastos por intereses que no estén expresos en un contrato no serán deducibles a efectos de determinar el Impuesto a la Renta.

Fuente: Elaboración Propia

Año:2017

Estado de Resultados Proyectado

LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES - ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE 2017

(Expresado en Soles)

CONCEPTO	REAL		PROYECTADO	
	2017	%	2017	%
(+) Ventas Netas	3.098.498,34	1,00	3.098.498,34	100%
(+) Otros Ingresos Operacionales	168,99	0,00	168,99	0%
VENTAS NETAS	3.098.667,33	1,00	3.098.667,33	100%
(-) Costo de Servicio	1.587.264,16	0,51	1.587.264,16	-51%
UTILIDAD BRUTA	1.511.403,17	0,49	1.511.403,17	49%
(-) Gastos de Administración	687.367,35	0,22	687.367,35	-22%
(-) Gastos de Ventas	317.894,49	0,10	317.894,49	-10%
UTILIDAD OPERATIVA	506.141,33	0,16	506.141,33	16%
Ingresos Financieros	8.335,76	0,00	8.335,76	0%
Gastos Financieros	159.720,64	0,05	159.720,64	-5%
Otros Ingresos	0,00	0,00	0,00	0%
Adiciones			311.264,54	10%
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS	354.756,45	0,11	666.020,99	21%

Tabla 23: Estado de Resultados Proyectado de la Empresa

Fuente: Elaboración propia

Año: 2017

En el cuadro de resultados proyectados se muestra la variación del estado de resultados asumiendo la no deducción de los puntos críticos. Dicho análisis se efectuó con el fin de verificar el impacto cuantificado que origina la no deducción de los gastos. Dicho impacto constituye el 10% del total de las ventas netas del periodo.

Análisis de Rentabilidad y su Incidencia en los Estados Financieros

Situación Económica de la Empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C.

Tabla 24: Comparativo Real - Proyectado de Ratios de Rentabilidad de la Empresa Riñón Del Norte en el periodo 2017

CUADRO PROYECTADO DE LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA					
AL 31 DE DICIEMBRE 2017					
(Expresado en Soles)					
RATIOS	FÓRMULA	REAL	RESULTANTE	PROYECTADO	RESULTANTE
Rentabilidad Neta	UTILIDAD NETA	255424,64	0,08	479535,11	0,15
	VENTAS	3098667,33		3098667,33	
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD NETA	255424,64	0,75	479535,11	1,41
	PATRIMONIO	341041,97		341041,97	

Fuente: Elaboración Propia Año:2017

Sin la aplicación del Planeamiento Tributario Por cada sol invertido en la empresa Riñón de Norte S.A.C. le quedo 8%, sin embargo, haciendo uso de dicha herramienta de gestión le quedaría 15% después de impuestos.

Con respecto a la Rentabilidad del Patrimonio sin la aplicación del Planeamiento Tributario la empresa en cuestión por cada sol invertido obtiene S/. 0.73, no obstante, con la aplicación la Rentabilidad por cada sol invertido es de S/. 1.41. El margen obtenido es de S/. 0.68 el cual demuestra la importancia de la aplicación de un Planeamiento tributario.

Rentabilidad Neta

Podemos observar que este ratio contiene la Rentabilidad final del periodo, donde se encuentran descontados intereses, impuestos, amortizaciones, que para dicho periodo 2017 fue del 8% en ratios reales, mientras que al realizar el ratio proyectado se observó que se obtiene una Rentabilidad Neta del 15%. Esta última incluye las adiciones que pueden ser parte de reparo o no reconocidas por parte de la Administración Tributaria. Cabe mencionar estas han sido producidas por un mal manejo o desinformación por parte de la empresa y la falta de conocimiento a la hora de hacer un uso adecuado de gastos deducibles para la generación de la renta.

Rentabilidad del Patrimonio

Este ratio alude a la Rentabilidad obtenida por parte de los inversionistas de la empresa. El resultado del análisis explica el comportamiento de las inversiones teniendo en cuenta las adiciones al Impuesto a la Renta que consecuencia de la aplicación del Planeamiento Tributario. Los datos reales muestran que por cada sol invertido el inversionista obtiene un retorno del 0.75 soles, no obstante, los ratios proyectados muestran que por cada sol invertido se obtiene 1.41 soles. La brecha existente entre los ratios reales y proyectados tiene su origen en la adición de gastos. Dicha brecha en términos monetarios es de 0.68 esto quiere decir que el inversionista obtendría el 0.68 soles más de su inversión.

4. Diseño de un Planeamiento Tributario

En el diseño del Planeamiento Tributario de la empresa en cuestión se evaluaron diversos aspectos tales como:

4.1 Análisis preliminar de la Empresa

Para el desarrollo de este paso se analizó la empresa empezando con el conocimiento sobre el rubro o actividad a la que se dedica, además de saber en qué régimen se encuentran y cuáles son los tributos a los que esta afecta (entorno económico y tributario de la empresa), el conocimiento mismo de la empresa sobre su capital, sus accionistas, el modelo organizacional, todo ello para saber cómo se mueve la empresa de manera interna y externa.

4.2 Análisis de la Situación Económico - Tributaria

Para este paso es necesario el análisis comparado de la Situación Financiera de la empresa a través de los Estados Financieros, con un análisis horizontal y vertical, del cual se deberá obtener conclusiones de cómo se encuentra actualmente la empresa en el periodo y cuáles serían las cuentas más representativas o que son más influyentes en el manejo de la misma. También se tomó en cuenta el análisis del Estado de Resultados, para observar la utilidad obtenida por la empresa para los periodos analizados y se tomó en cuenta el análisis de las cuentas de gastos para saber cómo estos afectan para la determinación del Impuesto a la Renta.

Se tomó en cuenta también el Análisis de la Situación Tributaria de la empresa, para lo cual se determinó cuáles son los tributos a los que esta afecta la empresa y del cual se va analizar uno en específicos, para el caso de la tesis fue el Impuesto a la Renta. Para tener una referencia general la situación tributaria se realizó una entrevista al encargado de la contabilidad de la empresa, recogiendo algunos puntos de vista de cómo se está llevando la Contabilidad. Además, se recogió información acerca de las Declaraciones de los PDT 621 IGV-Renta Mensual y Anual, 601 Planilla Electrónica PLAME para verificar si presentaron rectificatorias o si se han declaradas de acuerdo a su cronograma de presentación. También los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de 3era Categoría.

4.3 Formulación del Planeamiento Tributario enfocado las Obligaciones Tributarias

En esta parte se toma en cuenta un punto en específico en el cual se va a desarrollar el Planeamiento Tributario, tomando en cuenta que factores son los más críticos, teniendo como base periodos pasados donde se suscitaron problemas similares y/o determinar qué punto es de más urgencia a tomar en cuenta para plantear el Planeamiento Tributario ya sea por un mal manejo de información, desconocimiento de alguna norma o procedimiento, desconocimiento de la norma, falta de documentación o ciertos criterios en específico de aplicación.

4.4 Clasificación de Gastos

A partir de que el Planeamiento Tributario está enfocado en el Impuesto a la Renta, se procedió a analizar los gastos, para ello se analizó los gastos y se realizó una clasificación de las cuentas de gastos, como medida se tomó en cuenta ciertos criterios para poder ser deducibles en el momento de la determinación del impuesto a la renta y no sean objeto de reparos, lo cuales pueden traer contingencias futuras o reparos en contra y signifiquen pérdidas económicas para la empresa, se debe tener en cuenta la identificación de los documentos evaluados en los gastos y tomar en cuenta los criterios necesarios para ser considerados como deducibles.

4.5 Identificación de Puntos Críticos

A partir del punto anterior se podrá determinar cuáles son los puntos críticos en torno a los gastos que no podrán ser deducibles para la determinación del Impuesto a la Renta para el periodo, se deberá tener en cuenta la legislación actual, lo mencionado a través de

la Ley del Impuesto a la Renta, además documentación tal como las Resoluciones del Tribunal Fiscal RTF, Resoluciones de Observancia Obligatoria por parte de la Administración Tributaria SUNAT o la Jurisprudencia que aplique para los casos encontrados. Luego de ello se pasó a determinar el efecto que se tendría por continuar aplicando las mismas prácticas contables o el desconocimiento de los criterios para poder utilizar los gastos como deducibles, que a la vez tendrán un efecto de pérdidas económicas para la empresa de manera posterior en el caso de una auditoria por parte de la Administración Tributaria.

4.5 Medidas de Prevención

Tener un juicio pleno del Marco Legal Tributario y de las Normas Contables aplicables para la determinación del Impuesto a la Renta.

Tener debe tener en cuenta la causalidad del gasto. Para ello, el gasto deberá ser necesario para la generación o mantenimiento de la renta. Además, éste debe estar acreditado documentalmente y cumplir con el criterio de fehaciencia.

El gasto debe ser razonable y proporcional al giro o actividades de la empresa. La razonabilidad del gasto está asociada más a la motivación, es decir, qué nos condujo a incurrir en dicho gasto y que tan plausible es el mismo. Mientras que la proporcionalidad señala si el conjunto de gastos incurridos guarda concordancia con el volumen de las operaciones de la misma,

Incentivar una cultura de la prevención, tomando como medidas realizar consultorías con especialistas en el ámbito Tributario o una establecer una Auditoria Tributaria de prevención por un personal u organización independiente acerca del Impuesto a la Renta y las declaraciones presentadas.

Generar copias o archivar cheques con cláusulas de No negociable, donde no implique transferencias bancarias. / El no guardar o tener una copia puede ocasionar la pérdida de un gasto, del Crédito Fiscal y también ocasionar las multas correspondientes.

Políticas de Supervisión y Control de Documentación

Políticas:

El Planeamiento Tributario abarca varios aspectos entre los cuales está las políticas empresariales, es decir la formulación de planes de acción que permitan la anticipación a posibles problemas dentro de la empresa.

Los lineamientos establecidos en la implementación del Plan Tributario, son consecuencia del análisis preliminar efectuado a la empresa en el periodo 2017. Del análisis preliminar se infiere las obligaciones formales que exige la Administración Tributaria y que la empresa debe tener en cuenta en la presentación de sus obligaciones tributarias. Entre algunas de las obligaciones formales se encuentran:

Verificación de los comprobantes de pago o En esta fase es necesario capacitar al personal contable en cuestión a los requisitos formales que deben tener los comprobantes de pago, verificando el cumplimiento de las exigencias establecidas por la norma para ser catalogados como formales para consecuentemente ser aceptados como costo o gasto para efectos de la determinación del impuesto a la renta. Entre los requisitos más importantes tenemos:

Todas las operaciones económicas que supere los S/. 3500 o \$1000 deben realizarse a través de entidades bancarias.

Los servicios prestados por terceros tales como; Recolección de Residuos sólidos, vigilancia, lavado de ropa hospitalaria, construcción y arrendamiento deben estar afectos al sistema de detracciones siempre y cuando la operación sea igual o mayor a S/. 700. El depósito de las detracciones deben efectuarse hasta la fecha de pago parcial o total del servicio recibido, dentro del quinto día hábil del mes siguiente a que se efectuó el registro del comprobante de pago o dentro del quinto día hábil en que se reciba el pago total de la operación.

Tabla 25: Aplicación del Sistema de Deduciones en Servicios prestados por Terceros

SERVICIO	%	PLAZO	INCIDENCIA EN EL IR
Lavado de ropa hospitalaria	12%	Hasta el 5to	Costo o gasto reparables tributariamente en caso Sunat notifique sobre las operaciones involucradas en el SPOT no se ha cumplido con realizar el depósito.
Vigilancia	12%	Día hábil	
Recolección de Residuos	12%	del mes	
Sólidos	4%	siguiente	
Construcción	10%	de registrada	
Arrendamiento		la operación	

Fuente: Elaboración Propia

Año:2017

Establecer un cuadro de diferencias mensual, en el cual se demuestre lo registrado en libros y lo declarado. Esta política ayudará a tener un control más preciso y detallado de las operaciones permitiendo reducir contingencias relacionadas con la declaración de tributos.

Formato de Diferencias Mensuales

EMPRESA	ENVÍO DE LIBROS ELECTRÓNICOS		PDT					VENTAS			COMPRAS				
	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN	VENCIMIENTO	PRESENTACIÓN	PDT	SISTEMA	DIFERENCIAS	PDT GRAVADAS	SISTEMA GRAVADAS	DIFERENCIAS		
			621	621	601	617	617								
ENERO															
FEBRERO															
MARZO															
ABRIL															
MAYO															
JUNIO															
JULIO															
AGOSTO															
SEPTIEMBRE															
OCTUBRE															
NOVIEMBRE															
DICIEMBRE															
TOTAL															

Establecer un cronograma de presentación y pagos de Obligaciones Tributarias. Es de prioridad que este proceso se efectúe antes de la fecha de vencimiento para evitar multas e intereses innecesarios.

Mantener un Sistema de Capacitación constante el cual permita estar a la vanguardia de los cambios efectuados en la normatividad.

Tabla 26: Revisión de Actividades y Asignación de Responsables

RESPONSABLE	INDICADOR	POLÍTICAS
Asistente contable	Presentación y pago de tributos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Revisión de cumplimiento de las obligaciones formales de los comprobantes de pago. ❖ Establecer un cronograma de obligaciones tributarias de tal manera permita el cumplimiento oportuno de las mismas. ❖ Emisión de las guías correspondientes a los pagos de los impuestos declarados de tal manera evitar pagos innecesarios.
Asistente contable	Clasificación de la información contable	Distribución de la información contable según los criterios “costo y gasto”
Contador	Revisión analítica de la información contable	Implementación de un filtro que ayude a prevenir posibles contingencias
Contador	Aplicación correcta de la normatividad	Conocimiento del contexto empresarial que permita el correcto uso de las normas tributarias en beneficio de la empresa
Contador	Adaptabilidad a fluctuaciones del mercado	Establecer una estrategia la cual permita la capacidad de hacer frente a las nuevas reformas tributarias

Fuente: Elaboración Propia

Año: 2017

Tabla 27: Políticas de Supervisión y Control de Puntos Críticos

PUNTO CRÍTICO	ESTRATÉGICO	TÁCTICO	OPERATIVO
Movilidad de personal	- Promover un contrato de alquiler del vehículo para de tal manera poder hacer uso del gasto.	- Establecer un contrato notarial entre arrendador y arrendado Señalar el fin de uso del bien	- Reconocimiento del gasto
Vigilancia de obra	- Renovación del contrato de alquiler para que de tal manera el gasto sea fehaciente.	- Establecer un contrato notarial entre arrendador y arrendado	- Reconocimiento del gasto.
Gastos por reparar	- Concientizar al usuario acerca de los requisitos necesarios para que el gasto sea aceptado tributariamente.	- Reunión con la junta de accionistas para hacerles saber sobre la situación de la empresa.	- Brindar charlas de capacitación al personal
Otros gastos de gestión	- Establecer un límite monetario el cual no permite sobrepasar los parámetros establecido por la administración tributaria.	- Control de gastos destinados a la cuenta Otros gastos de gestión.	- Mejor manejo y utilización de la cuenta Otros gastos de Gestión.
Indemnización por fallecimiento de paciente	- Implementar un plan de reconocimiento de gastos deducibles y no deducibles.	- Crear un fondo contingente para el pago de posibles reparos.	- Desconocimiento del gasto.
Sanciones administrativas			
Intereses de deuda	- Suscribir un contrato de préstamo de dinero entre las partes interesadas.	- Establecer los términos y condiciones.	- Reconocimiento formal del gasto.

Fuente: Elaboración Propia

Año: 2017

V. Discusión

El desarrollo de la investigación permitió determinar la incidencia positiva en la Rentabilidad luego de la aplicación del Planeamiento Tributario en la empresa, porque proporcionó una serie de aspectos que sirven como base para la aplicación correcta de las Normas Tributarias. Asimismo, se tomó en cuenta el análisis de ciertos puntos críticos en relación a la deducibilidad de los gastos para la determinación del Impuesto a la Renta; tomando en cuenta ciertos criterios, como son: el Principio de Causalidad, fehaciencia, medios de pago, valor de pago, gasto- costo, devengado; entre otros. Dichos criterios representan el sustento legal y deben ser tomados en cuenta para efecto de lograr el correcto sustento de los costos o gastos incurridos.

Esta posición es confirmada por Picón (2007), quien hace mención que los gastos o costos para ser deducibles deben tener como fundamento lo planteado en la Norma Tributaria, es decir que estas provengan de la generación de rentas gravadas o contribuyan al mantenimiento de la fuente generadora de renta.

El Análisis Tributario realizado en la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. se identificó que ciertos gastos no cumplen con los criterios establecidos por las Normas Tributarias para su deducción en la determinación del Impuesto a la Renta. Como pudo verse, en los gastos relacionados con el concepto de Movilidad del Personal, donde se observó la falta de cumplimiento de requisitos establecidos en la Normatividad Tributaria y la inexistente planificación por parte de la empresa, para que los trabajadores puedan desplazarse de un lugar a otro, con la finalidad de cumplir las labores vinculadas con su actividad, ya sea utilizando sus propias unidades de transporte o no.

Como puede verse, esta situación coincide con lo señalado por Arana (2009), quien hace mención al concepto de fehaciencia, donde menciona que en la normatividad del Impuesto a la Renta no está señalado explícitamente, pero para el fin de tomar deducciones en la determinación del resultado tributario, debe reflejarse el egreso el cual debe estar acompañado con la documentación que demuestre que efectivamente y sustenta que la operación es operación real. Así como debe demostrarse que, en efecto, éstas se hayan realizado. Por otro lado, se observó el gasto de Vigilancia de Obra, donde se determinó que este no presentaba una relación directa causal con la fuente generadora de renta.

Por ello, Alva (2009), hace mención que uno de los principales conceptos para poder determinar si un gasto es deducible es preciso que se acredite una relación causal directa de

los gastos efectuados con la generación de la renta y a su vez con el mantenimiento de la fuente productora de renta.

En el área de Contabilidad de la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C., se han aplicaron diversos métodos, entre los cuales está el análisis de puntos críticos del Impuesto a la Renta que evidencia que los gastos efectuados por la empresa podrían significar posibles contingencias tributarias. En tal sentido, podemos señalar que el análisis de los puntos críticos y la correcta aplicación de la Normatividad Tributaria influyen en la determinación del Impuesto a la Renta. Por lo tanto, es importante efectuar un Planeamiento Tributario que permita conocer el correcto uso de la normatividad tributaria y planificar las acciones para que las actividades empresariales se desarrollen sin contingencias tributarias dentro de los criterios establecidos por la normatividad tributaria y todas las fuentes del Derecho Tributario y sobre todo teniendo como parámetro el Principio de Equidad; que es un Principio General de la Contabilidad.

Respecto al análisis de la deducibilidad de los gastos, el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta señala que para que un gasto se considere deducible a efectos de poder determinar la renta neta de tercera categoría, indefectiblemente habrá de cumplir con el principio de causalidad. No obstante Alva (2009), señala que para poder distinguir determinados conceptos como deducibles es preciso “que se acredite una relación causal de los gastos efectuados con la generación de la renta y a su vez el mantenimiento de la fuente. Es decir, debe tratarse de gastos necesarios o propios del giro de la empresa, observamos que los gastos deben guardar coherencia y estar ligados a la generación de la fuente productora de la renta”.

VI. Conclusiones

- El diseño de un Planeamiento Tributario en la empresa RIÑÓN DEL NORTE S.A.C. incide positivamente en la Gestión Financiera de la Empresa, puesto que su aplicación ayudará a eliminar contingencias contables y tributarias que optimicen la utilidad de la empresa dentro del Marco Legal Tributario existente y sin utilizar ninguna figura jurídica ilegal. El impacto sobre la rentabilidad es del orden del 7%. Es decir, el accionista pudo obtener 0.64 soles más de su inversión.

- El análisis de la Situación Económica Tributaria preliminar de la empresa, permitió comparar los gastos estimados por la empresa con los criterios que sustentan la deducibilidad de los gastos según la Ley del Impuesto a la Renta como son; causalidad, fehaciencia, medio de pago, valor de mercado, costo o gasto y devengado.

- El análisis minucioso de las partidas de gastos de la empresa evidenció la carencia de sustento legal de algunos gastos y el recurrente error que se comete en la clasificación de los mismos, dicho análisis sirvió como base para la elaboración del Planeamiento Tributario.

- El análisis de los puntos críticos permitió examinar los diversos gastos efectuados por la empresa evaluando su deducibilidad; evitando un impacto negativo en los resultados de la empresa al considerar gastos que no son deducibles o sobre pasan el límite permitido para efectos tributarios.

- El diseño de un Planeamiento Tributario en el Impuesto a la Renta y su aplicación permitió anticipar posibles incidentes que pueden perjudicar la rentabilidad de la empresa. La aplicación de este plan tributario ayudó a dar una respuesta rápida y eficaz a contingencias tributarias suscitadas.

VII. Recomendaciones

- Formular el Planeamiento Tributario tomando en cuenta factores como: cambio de Normatividad Tributaria, cambio de Políticas Contables, cambio del Entorno Interno y Externo; entre otros factores; proyectando un horizonte de corto, mediano o largo plazo.
- Realizar el análisis de los costos y gastos a la luz de los criterios vertidos en las normas tributarias para efectos de su deducibilidad en el Impuesto a la Renta porque su inobservancia originaria contingencias tributarias en la Situación Económico -Financiera de la empresa.
- Establecer medidas de control administrativo mediante procedimientos efectivos que permitan el análisis rápido y minucioso de las partidas contables que sustentan el Costo o Gasto Tributario.
- Evaluar periódicamente los puntos críticos con el propósito de evitar eventos indeseados que menoscaben los resultados económicos de la empresa.
- Efectuar mapeos y seguimientos de los procedimientos establecidos en el Planeamiento Tributario con la finalidad de eliminar contingencias Contables y Tributarias que optimizar la utilidad de la empresa.

VIII. Referencias Bibliográficas

Alva, M. (2009). El principio de causalidad y su implicancia en el sustento de los gastos en el Impuesto a la Renta. Actualidad Empresarial, N° 197 – Segunda Quincena de Diciembre 2009. Perú. De la world wide web:

http://aempresarial.com/servicios/revista/197_1_XCYTKFFAEXUNTDLISCFEUONXYZIQOVGLYFEILKJQIEDBHOKZRQ.pdf

Alva, M. (2013). Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?

Revista Actualidad Empresarial N° 286 – Primera Quincena de Setiembre. Lima-Perú.

Recuperado de:

http://aempresarial.com/servicios/revista/286_1_TGCXKNLMYWXIRIEDFRJJHRYIGOKCHENAKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf

Alva, M. (2014). La base imponible del impuesto predial: Algunos criterios a tener en cuenta para el 2015. Revista Actualidad Empresarial N° 312 – Primera Quincena de Octubre. Perú. De la world wide web:

http://aempresarial.com/servicios/revista/312_1_XMRVQCCPPWDITEZTDWXBJHCJHZQZJLSGYJCOLEEBBHJVLIPPFM.pdf

Alva, M. (2015). Los gastos prohibidos por el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta. Revista Actualidad Empresarial N° 315 – Primera Quincena de Enero. Perú. De la world wide web: http://aempresarial.com/web/revitem/1_17208_10409.pdf

Álvarez, G., Ballesteros, M. & Fimbres, A. (2011). Planeación fiscal versus Evasión fiscal. Trabajo publicado en la revista El buzón de Pacioli. Recuperado de:

http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/13.-_planeacion_fiscal_versus_evasion_fiscal.pdf

Alvitres, V. (2002). Metodología de la Investigación Científica. Chiclayo-Perú.

Angulo M, Sarmiento J. (2000). El concepto de rentabilidad y Marketing. Ponencia presentada en el primer congreso nacional de profesores de costos y contabilidad directiva. Santafé de Bogotá-

Colombia. Recuperado de la web side:

<http://www.javeriana.edu.co/decisiones/Julio/documentos/marketing.pdf>

Arana, D. (2009). Fehaciencia y razonabilidad del gasto. Actualidad Empresarial, N° 196 – Primera

- Quincena de Diciembre 2009. Perú. De la world wide web: http://aempresarial.com/web/revitem/1_10413_64169.pdf
- Ayala, M. (1998). Tratamiento de Contingencias Fiscales en el Informe de Auditoría. Recuperado de: <http://www.marioalonso.com/wp-content/uploads/2009/10/tratamiento-de-contingenciasfiscales-1998.pdf>
- Baldeón, N. (2008). Determinación de la Obligación Tributaria sobre Base Presunta. Actualidad Empresarial, N. ° 157 - Segunda Quincena de Abril 2008. Perú. De la world wide web: http://aempresarial.com/web/revitem/1_7990_87497.pdf
- Ballena, M. (2017). Propuesta De Implementación De Un Planeamiento Tributario Y Su Incidencia En La Situación Económica Y Financiera De La Empresa Agroindustrial Casagrande S.A.A. Tesis, Trujillo - Perú. Obtenido de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8352/ballenacampos_mercedes.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barco, E. (2009). Análisis de la situación de la empresa: Ratios de rentabilidad. Revista N°175, Actualidad empresarial. Recuperado de: http://www.aempresarial.com/web/revitem/2_9090_70148.pdf.
- Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales (2ª ed.). México. PEARSON EDUCACION.
- Bojórquez M, Pérez A. (2013). La planeación estratégica un pilar de gestión empresarial. Ed. El buzón de Pacioli. Recuperado de: <http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/81/Pacioli-81.pdf>
- Briseño, H. (2006). Indicadores Financieros. Ed: Umbral. México. Recuperado de: https://books.google.es/books?id=eZtdxkK74iQC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_atb#v=onepage&q&f=false
- Ccaccya, D. (2015). Análisis de rentabilidad de una empresa. Revista Actualidad empresarial N°341. Recuperado de: http://aempresarial.com/servicios/revista/341_9_KAQKIKGSKPBXJOWNCBAWUTXOEZPINLAYMRJUCPNMEPJODGCGHC.pdf

- Cerda, H. (1991). Los elementos de la Investigación. Bogotá: El Bicho. Recuperado de:
<http://postgrado.una.edu.ve/metodologia2/paginas/cerda7.pdf>
- Chávez, K, Chávez, Y (2016). Propuesta de un planeamiento tributario Como herramienta para prevenir futuras Contingencias de la empresa “corporación Agrícola la quinta s.a.c” en la ciudad de Trujillo- huanchaco, periodo 2015. Universidad Privada Leonardo Da Vinci. Trujillo Perú.
 Recuperado de: <http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/74953/1/IF-CHAVEZ%20TOLENTINO%20KIARA%20Y%20MALU.pdf>
- Chiavenato, I. (2001). Administración proceso administrativo. 3ra Edición. Ed: Mc Graw Hill. Bogotá- Colombia. Recuperado de:
<http://biblioteca.utma.edu.pe/sites/default/files/Administraci%C3%B3n%20-%20Proceso%20administrativo%20-%20Idalberto%20Chiavenato%20-%203ed.pdf>
- El Tiempo, D. (enero de 2017). Claves para afrontar y ahorrar tras la nueva reforma tributaria. Obtenido de <http://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/como-hacer-deducciones-sobreimpuesto-de-renta-por-reforma-tributaria-30316>
- García, J y Agüero L. (2006). Impuesto a la Renta aplicación práctica cierre tributario 2005- planeamiento tributario 2006. Primera edición. Ed: instituto pacífico S.A.C. Lima- Perú.
- Griffin, R. (2011). Administración. X edición Ed: cengage Learning recuperado de:
https://books.google.com.pe/books?id=BquP2eK1J_0C&pg=PA216&dq=planeaci%C3%B3n+táctica&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjUirzy-7HXAhVOziYKHVYWAQ6AEINzAE#v=onepage&q=planeaci%C3%B3n%20táctica&f=false
- Guerra, M. (2015). Principales infracciones tributarias, casos prácticos. Actualidad Empresarial. Obtenido de: http://aempresarial.com/web/revitem/1_17441_43187.pdf
- Hernández, R. Fernández C. y Baptista P. (2006). Metodología de la investigación. 4ª Edición McGrawHill. México. Recuperado de:
https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612mtis_sampieri_unidad_1-1.pdf
- Hernández, R. Fernández C. y Baptista P. (2010). Metodología de la investigación. 5ª Edición McGraw- Hill. México. Recuperado de:

- https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Keen, C. & Victorica, S. (2014). Negocios internacionales y la planificación tributaria. Obtenido de <http://nmnoticias.ca/122708/negocios-internacionales-y-la-planificacion-tributaria/>
- Lalanne, G. (2002). Economía de opción y fraude de ley en el derecho tributario. Recuperado de: http://www.ipdt.org/editor/docs/03_Rev44_GAL.pdf
- Lazo, G. (2004). “Planificación Fiscal internacional” Consultado el 26 de Octubre de 2017. De la world wide web: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16057/16480>
- León, M. (marzo de 2017). ¿cómo pagar correctamente el impuesto a la Renta? Gestión. Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/como-pagar-correctamente-impuesto-renta-2184910>
- Ley del Impuesto a la Renta. Artículo 37, inciso a y b. Perú. Recupero de: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>
- Martinez, J. (2015). Planeamiento Tributario y la liquidez financiera en la empresa Colinanet S.R.L, en el 2013-2014, Callao- Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1546>
- Mintzberg, H. (2007). Planeación estratégica. Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira. Colombia. Recuperado de: https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/36496810/planeacion_2.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1510245468&Signature=cx%2BytWz29jzmmlbeJA5VRNaOx10%3D&response-contentdisposition=inline%3B%20filename%3DPLANEACION_ESTRATEGICA_HENRY_MINTZBERG.pdf
- Monje, C. (2011). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa Guía Didáctica. Neiva- Colombia. Recuperado de: <http://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo++Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf>

- Mundaca, G. (2011). Incidencia Financiera De La Aplicación De Un Planeamiento Tributario En Las Empresas Comerciales De La Ciudad De Trujillo. Tesis, Trujillo Perú. Obtenido De http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/2352/1/RE_CONT_GISELA.AVILA_ROGER.SILVA_IMPLEMENTACION.DEL.PLANEAMIENTO.TRIBUTARIO.COMO.HERRAMIENTA.PARA.PREVENIR_DATOS.PDF
- Pachas, C. (2016). El planeamiento tributario como instrumento de gestion empresarial y la rentabilidad en las empresas de trasporte terrestre de carga de Lima Metropolitana. Lima- Perú.
- Picon, J (2007). ¿Quién se llevó mi gasto? La ley sunat o lo perdí yo...segunda edición – Lima Perú ed: R&F Publicaciones y servicios.
- Real Academia Española (RAE). (2017). Planificación. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=TJwPLbd>
- Reuters, T. (2016). Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. Gestión. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-casi-80-empresas-nodispone-estrategia-planeamiento-tributario-2161594>
- Reyes, A. (2004). Administración Moderna. Ed. Grupo Noriega Editores. Recuperado de la web site: https://es.slideshare.net/Free_Virtual_World/administracin-moderna-agustin-reyes-ponce
- Rivas, H. (2017). Aplicación de un planeamiento tributario como herramienta para minimizar contingencias tributarias de la empresa Química suiza S.A. para el año 2018. Recuperado de: http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/3557/3/2017_Rivas-Herrera.pdf
- Sánchez, A. (1994). La Rentabilidad económica y financiera de la gran empresa española. Análisis de los factores determinantes. Revista Española de la Financiación y Contabilidad. Vol. XXIV. Recuperado de la web Side:
- Sánchez, C. M. (2013). Efecto Financiero En La Aplicación De Un Planeamiento Tributario En La Gestion Del Departamento De Recursos Humanos De La Empresa De Transportes Ave Fenix Sac Para El Periodo 2013. Tesis, Trujillo- Perú. Obtenido De

http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2364/sanchez_cesar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, J. (2009). Un Concepto Emergente de Planeación. Universidad de Magdalena. Ed. Clio América. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5114806.pdf>

Vasquez, s. (2016). Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de huancayo recuperado de:

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1617/TESIS%20%286%29.pdf?se>

Zaña, K. (2015). Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa de servicios gastronómicos Delicia's SAC. de la ciudad de Trujillo para el periodo 2014-2015

IX. Anexos

Actividades Y Previsión De Recursos

1. Cronograma De Actividades

N°	ACTIVIDADES	SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II				SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I					SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II				
		A g o.	Se p.	O ct.	N ov .	M ar .	A br .	M ay .	Ju n.	J u l .	A go .	Se p.	O ct.	N ov .	Di c.
1	Formulación del proyecto	X	X												
2	Revisión Bibliográfica		X	X											
3	Determinación del diseño de investigación				X										
4	Elaboración del instrumento				X										
5	Aplicación del Instrumento					X	X	X							
6	Tabulación de datos							X	X	X					
7	Elaboración del Informe									X	X	X	X		
8	Presentación del Informe													X	
9	Sustentación														X

2. Presupuesto

BIENES		SERVICIOS	
Papel	S/. 50.00	Copias	S/. 50.00
Otros Útiles	S/. 50.00	Anillados más impresión	S/.120.00
Materiales Auxiliares	S/. 2.000	Refrigerio	S/. 80.00
		Pasajes	S/. 300.00
		viáticos	S/. 200.00
		Internet	S/. 200.00
TOTAL	S/. 2.100.00	TOTAL	S/.950.00
TOTAL	S/. 3.050.00		

3. BENEFICIARIOS

Los usuarios de la presente investigación serán el personal directivo la empresa Riñón Del Norte S.A.C., cuya entidad es objeto de estudio, así también como el personal encargado del pago y/o presupuesto de tributos, así como empresas similar o afín de esta donde se pueda aplicar este tipo de proyecto.

Asimismo, serán también usuarios de la investigación los estudiantes que estén interesados en realizar investigaciones similares futuras con este tipo de proyecto.

Encuesta:



**SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
UNIVERSIDAD CATÓLICA FACULTAD DE
CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE
CONTABILIDAD**

Estimado director de área contabilidad reciba nuestro más grato y cordial saludo, la entrevista es para obtener información referente a la aplicación del planeamiento tributario y su incidencia en la rentabilidad de la empresa.

1. Nombre: Anónimo Edad: 36

2. Fecha de la Entrevista: 06 de abril de 2018

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Cuál es el entorno empresarial en el cual la empresa se desenvuelve?	Presta servicios relacionados al tratamiento del Riñón.
2	¿Cuáles son los tributos a que la empresa está afecta?	Los tributos a los que está afecto son; impuesto general a las ventas, impuesto a la renta (3°, 4° y 5° categoría), impuesto temporal a los activos netos, Essalud y ONP.
3	¿La empresa realiza todas sus declaraciones juradas conforme a Ley y qué declaraciones presenta a la Administración Tributaria?	Si, PDT 621 – IGV Renta Mensual, PDT 601 – PLAME, DAOT, Declaración anual de Impuesto a la Renta e Impuesto temporal a los activos netos.
4	¿Qué libros y registros contables está la empresa obligada a llevar?	Libro diario, estado de situación financiera, libro diario, mayor, registro de compras, ventas, caja y bancos.
5	¿Qué tipo de comprobantes de pago emite por los servicios prestados?	Facturas, nota de crédito y débito
6	¿Conoce usted la realidad tributaria de la empresa?	Si, dentro del entorno que se desenvuelve la empresa es fundamental conocer los tributos a pagar.

7	¿Cuenta la empresa con una planificación tributaria?	No, y esto se debe por la falta de organización del gerente general.
8	¿Se realiza control interno fiscal en la empresa?	No, a pesar que se realizó una programación que hasta el momento no se ha concretado.
9	¿La empresa posee un calendario tributario para la presentación de sus obligaciones tributarias?	Sí, el cual va en concordancia con el calendario de la administración tributaria de la región de Lambayeque.
10	¿La empresa ha caído en alguna infracción tributaria?	Sí, por ejemplo no pagar dentro del plazo establecido un tributo
11	¿Realiza la empresa presupuestos para el pago del Impuesto a la Renta?	No, porque el gerente no lo cree necesario.
12	¿Cuenta la empresa con flujo de caja?	No, el gerente no reconoce la importancia del flujo de caja
13	¿Conoce las infracciones que acarrear el incumplimiento de las obligaciones tributarias?	Sí, las cuales están tipificados en el código tributario.
14	¿Conoce la rentabilidad económica y financiera de la empresa?	Sí, y hasta el momento la empresa obtiene ganancias que esperan siga aumentando como se ha venido haciendo.
15	El personal del área contable. ¿Está debidamente capacitado en materia tributaria?	Si, la experiencia adquirida en los años de trabajo, no obstante, el personal se encuentra en un proceso de aprendizaje.